



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL  
EJERCICIO 2017, DE LA OBLIGACIÓN DE  
FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA  
PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS  
CINEMATográfICAS, PELÍCULAS Y SERIES  
PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES  
DE ANIMACIÓN**

**8 de mayo de 2019**

**FOE/D TSA/026/18/ANUAL2017**

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN</b>	4
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL</b>	5
3.1. Sujetos obligados	5
3.2. Ingresos computados	6
3.3. Financiación realizada	7
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	10
3.4.1. Por tipo de financiación	10
3.4.2. Por tipo de inversión	14
3.5. Evolución de la financiación	20
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	20
3.5.2. Evolución del porcentaje de las inversiones en obra europea y en lenguas oficiales en España sobre los ingresos computables	25
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	27
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	29
3.6.1. Inversión en obra europea	30
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO</b>	37
4.1. Financiación de obras europeas	37
4.2. Financiación de cine europeo	39
4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España	40
4.4. Financiación de producción independiente	41
4.5. Financiación de películas y miniserias de televisión	43
4.6. Inversión por tipo de obra	45
<b>V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL</b>	46
<b>ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2017</b>	48
<b>ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES</b>	49
<b>ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN</b>	59

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2017, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN**

**SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. María Fernández Pérez

**Consejeros**

D. Benigno Valdés Díaz

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

**Secretario de la Sala**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 8 de mayo de 2019

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su reunión de 8 de mayo de 2019, ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2017, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA).

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia del mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la LGCA.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, el cual resulta aplicable a la elaboración del presente informe (en adelante, el Real Decreto 988/2015), según el cual la CNMC, previo informe preceptivo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC<sup>1</sup>. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 988/2015, recogándose en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, el presente documento analiza los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el Anexo II el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación supone para la industria del cine en lenguas oficiales en España o de nacionalidad española. Finalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 988/2015, en el Anexo III se procede a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2017.

## **II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN**

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva

---

<sup>1</sup> En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al ejercicio 2017.

89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% de los ingresos del ejercicio anterior para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes a la que deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

### **III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL**

#### **3.1. Sujetos obligados**

En el ejercicio 2017, se han supervisado un total de 22 prestadores. Es decir, se han supervisado cinco prestadores obligados más que en el ejercicio anterior, debido a la incorporación a la obligación del nuevo prestador lineal TEN MEDIA S.L., y de los nuevos prestadores de servicios de catálogo de programas RAKUTEN TV EUROPA S.L.U., FLOOXPLAY S.L.U., COMUNIDAD FILMIN S.L. y CINECLICK S.L.

Cabe señalar que también se solicitó información a las empresas OBWAN SERVICES AND NETWORKS, HAVOC TELEVISION S.L. y GOORU LIVE S.L., al estar inscritas en el registro de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (ahora Secretaría de Estado para el Avance Digital). No obstante, según pudo verificarse dichos prestadores no se encontraban obligados a presentar la declaración bien por no quedar sujetos a esta obligación al no emitir ninguno de los contenidos previstos en el artículo 5.3 LGCA, bien por no haber generado ingresos en el ejercicio 2016.

Por lo tanto, en este informe se presenta información de los siguientes prestadores que, a efectos de su análisis, se clasifican según sus características en las siguientes categorías:

1. Prestador público: CORPORACIÓN RTVE S.A. (RTVE).
2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. (ATRESMEDIA), MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. (MEDIASET), 13 TV S.A., SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A. (NET TV), VEO TELEVISIÓN S.A.U. (VEO TV) y TEN MEDIA S.L. (TEN TV).
3. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN IBERIA S.L.U. (COSMOPOLITAN), VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA S.L.U. (VIACOM), MULTICANAL IBERIA S.L.U. (MULTICANAL), NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L. (NBCU), FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA S.L.U. (FOX), SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L. (SONY), THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V. (THCI) y WALT DISNEY COMPANY IBERIA S.L. (DISNEY).
4. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación: VODAFONE ONO S.A.U., TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (TELEFONICA-DTS) y ORANGE ESPAGNE S.A.U. (ORANGE).
5. Prestadores de servicio de catálogo de programas: RAKUTEN TV EUROPA S.L.U., FLOOXPLAY S.L.U., COMUNIDAD FILMIN S.L. y CINECLICK S.L.

Es necesario resaltar que se trata del sexto ejercicio en el que la CNMC ejerce su competencia, lo que ha permitido continuar mejorando el cumplimiento de la obligación, que este año tampoco muestra incidencias significativas.

### **3.2. Ingresos computados**

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2016, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en el ejercicio 2017. El volumen total de ingresos

computados ascendió a 2.595.719.927 €, que supone un aumento del 1,38% con respecto a los ingresos del ejercicio anterior<sup>2</sup>.

Estos ingresos provienen de diferentes conceptos, principalmente (aunque no únicamente) de la publicidad y de las cuotas de abono -este último concepto referido a los canales que no emiten en abierto-, suponiendo la publicidad 1.649.719.784 € y las cuotas de abono 581.654.089 €.

Por otra parte, el prestador público, RTVE, ha registrado unos ingresos de 368.162.843 €, provenientes de su forma particular de financiación.

Hay que reseñar también que tres prestadores de catálogo de programas, FLOOXPLAY S.L.U., COMUNIDAD FILMIN S.L. y CINECLICK S.L., han decidido acogerse al artículo 22 del Real Decreto 988/2015 dado que sus respectivas obligaciones de financiación son inferiores a 200.000 euros.

Por último, hay que tener en cuenta que a la cifra final de ingresos de los prestadores que comercializan canales cuya responsabilidad editorial no ostentan se le debe descontar los costes de las licencias de canales editados por un tercero, de acuerdo con el art. 6 e) del Real Decreto 988/2015.

### **3.3. Financiación realizada**

Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual a nivel nacional han invertido a lo largo de 2017 un total de 410,19 millones de euros en obra audiovisual europea, lo que supone un aumento del 52,41% con respecto al ejercicio anterior (269,12 millones de euros).

Como se verá más adelante en el apartado dedicado a la inversión por tipo de obra, este aumento tan significativo de la inversión conjunta se debe, un año más, en buena parte al aumento de la inversión en series en el presente ejercicio. Así, durante el 2017 la inversión en series en alguna de las lenguas oficiales en España ha aumentado en un 40,47%.

Especial mención merece MULTICANAL, que, con carácter excepcional, debido a una financiación directa realizada en dos series, ha generado un superávit superior a 83 millones de euros en series en lenguas europeas no españolas.

De manera conjunta, la proporción de inversiones en series, tanto en lenguas oficiales en España como en lenguas europeas no españolas, abarca el 77% del conjunto de la inversión total, como se apreciará más adelante.

Por tanto, puede afirmarse que, en conjunto, el ligero aumento de ingresos señalado en el apartado anterior ha ido acompañado por un incremento

---

<sup>2</sup> El importe total de los ingresos en el ejercicio 2015 ascendió a 2.560.227.061 euros.

proporcionalmente mucho mayor de las inversiones en producción audiovisual europea por parte de los prestadores obligados.

En la Tabla 1 se muestra la distribución de la obligación de financiación en obras europeas por operador durante el año 2017.

**Tabla 1: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (en euros)**

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2017
13 TV	550.521	550.522	0,73	-	0,73
ATRESMEDIA	40.930.150	76.338.828	35.408.678	-	35.408.678
MEDIASET ESPAÑA <sup>3</sup>	33.462.034	45.032.072	11.570.038	-	11.570.038
MEDIASET-FDF	3.228.600	3.228.600	0	-	0
MEDIASET-ENERGY	2.024.200	2.024.200	0	-	0
COSMOPOLITAN	458.396	460.000	1.604	-	1.604
VODAFONE / ONO	1.596.774	1.785.176	188.402	-	188.402
FOX ESPAÑA	1.981.145	4.206.841	2.225.696	-	2.225.696
MULTICANAL IBERIA	718.484	83.789.877	83.071.393	-	83.071.393
NBCU	1.188.673	8.027.668	6.838.995	-	6.838.995
NET TV	1.245.565	1.375.400	129.835	-	129.835
ORANGE	1.231.770	1.240.000	8.230	-	8.230
VIACOM <sup>4</sup>	758.343	2.097.440	1.339.097	-	1.339.097
VIACOM-NICKELODEON	111.535	324.692	213.157	-	213.157
RTVE	22.089.770	113.260.219	91.170.449	-	91.170.449
SONY	1.286.964	1.800.000	513.036	-	513.036
TELEFONICA-DTS <sup>5</sup>	15.011.470	55.688.421	40.676.951	-	40.676.951
TELEFONICA-DTS-CANALES TEMÁTICOS	2.966.696	3.523.320	556.624	-	556.624
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	361.652	245.445	-116.207	56.241	-59.965
VEO TV	419.421	841.564	422.143	-	422.143
WALT DISNEY	1.075.983	3.585.360	2.509.377	-	2.509.377
TEN TV	198.553	199.000	447	-	447
RAKUTEN	570.916	571.486	570	-	570
<b>TOTAL</b>	<b>133.467.615</b>	<b>410.196.131</b>	<b>276.728.516</b>	<b>56.241</b>	<b>276.784.757</b>

<sup>3</sup> Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

<sup>4</sup> Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

<sup>5</sup> Durante este ejercicio TELEFONICA hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales temáticos en series.



En cuanto a los datos presentados en esta tabla, ha de matizarse que en la columna de la Tabla 1 denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2016 o, en caso de que el resultado del ejercicio 2017 sea deficitario, el excedente reconocido por la CNMC con el límite del 40% de la obligación de financiación del presente ejercicio.

Por lo que respecta al análisis de los datos, puede afirmarse que en el año 2017 se aprecia un elevado cumplimiento de la obligación por parte de los operadores. Si bien un prestador presenta déficit de inversión (THCI), que ha sido parcialmente compensado con el excedente generado en 2016, en virtud del artículo 21 del Real Decreto, al no superar el déficit que presenta el 40% de su obligación.

Por otro lado, los siete prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto, incluyendo al prestador público, han aportado el 59,34% de toda la financiación. Teniendo en cuenta que en los ejercicios anteriores este porcentaje ascendía a un 71,38% en 2016 y 73,75% en 2015 la proporción en la inversión en obra europea por parte de los prestadores en abierto ha disminuido respecto a años anteriores. No obstante, hay que resaltar que esta disminución se ha producido por la inversión que MULTICANAL, de manera excepcional, ha llevado a cabo en el presente ejercicio, lo que ha alterado significativamente el peso de los prestadores en abierto. Así pues, en términos absolutos, la inversión de estos siete prestadores ha incrementado, pasando de 193,76 millones de euros a 243,42 millones de euros.

El prestador que mayor inversión ha realizado ha sido RTVE con 113,26 millones de euros- si bien hay que recordar que está sujeto a una obligación del 6%-, seguido de MULTICANAL con 83,78 millones de euros y ATRESMEDIA, con 76,33 millones de euros.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, hay que destacar una vez más el enorme peso que ha adquirido la inversión en series dentro del conjunto de la obligación, cuya inversión representa un 81,15% sobre el total de su inversión de RTVE, 99,52% sobre el total de la inversión de MULTICANAL y un 67,58% del total de la inversión de ATRESMEDIA.

Estos tres prestadores han supuesto conjuntamente el 66,64% de toda la inversión realizada en este ejercicio, aumentando su inversión con respecto al ejercicio anterior en los casos de RTVE y MULTICANAL y reduciéndose en el caso de ATRESMEDIA.

En el ámbito concreto de la inversión en cine, la diferencia entre prestadores no es tan señalada, tal y como se analizará en próximos apartados.

### **3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales**

La obligación general de invertir determinados porcentajes dentro del 5% en cine, obras cinematográficas en lenguas oficiales en España y obras de productores independientes no es absoluta, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 párrafo séptimo, aquellos prestadores de servicios de comunicación audiovisual cuya obligación de inversión venga derivada de la emisión, en exclusiva o en un porcentaje superior al 70% de su tiempo de emisión anual, de un único tipo de contenidos, podrán materializar esta obligación invirtiendo únicamente en este tipo de contenidos siempre que se materialicen en soporte fotoquímico o soporte digital de alta definición.

Es por ello que en las tablas que se recogen a continuación no se presta información de los diecinueve operadores sujetos a la obligación del 5%, al haberse excluido los siguientes prestadores de naturaleza temática: MULTICANAL, NBCU, SONY, FOX, THCI y DISNEY.

#### **3.4.1. Por tipo de financiación**

##### **a) Financiación obligatoria en cine**

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75%.

La financiación computada en cine ha sido de 84,29 millones de euros (Tabla 2), ligeramente superior a la realizada en el ejercicio 2016 (75,62 millones de euros).

Esto supone que en 2017 se ha mantenido la tendencia creciente acaecida en el último ejercicio, y que marcó un cambio respecto a la senda decreciente que se había producido en los cuatro ejercicios anteriores. Así, ha de recordarse que, en el ejercicio 2015, la financiación computada en cine fue de 70,02 millones de euros, lo que supuso una reducción respecto a los 86,44 millones de euros de 2014, 87,38 millones de euros de 2013 y los 97,38 millones de euros de 2012.

**Tabla 2: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE (en euros)**

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2017
13TV	330.313	330.313	0,73	-	0,73
ATRESMEDIA	24.558.090	24.751.828	193.738	- 161.864	31.873
MEDIASET ESPAÑA	20.077.220	20.436.972	359.752	-	359.752
COSMOPOLITAN	275.038	460.000	184.961	-	184.961
VODAFONE-ONO	958.064	1.182.000	223.935	-	223.935
NET TV	747.339	1.145.200	397.860	-	397.860
ORANGE	739.062	1.240.000	500.937	-	500.937
VIACOM	455.006	612.420	157.413	-	157.413
RTVE	16.567.327	17.775.837	1.208.509	- 884.171	324.338
TELEFONICA DTS	9.006.470	14.753.150	5.746.268	-	5.746.268
VEO TV	251.653	841.564	589.910	-	589.910
TEN TV	119.131	199.000	79.868	-	79.868
RAKUTEN	342.549	571.486	228.937	-	228.937
<b>TOTAL</b>	<b>74.427.262</b>	<b>84.299.770</b>	<b>9.872.088</b>	<b>- 1.046.035</b>	<b>8.826.052</b>

El mayor inversor es nuevamente ATRESMEDIA seguido de MEDIASET, con inversiones por importe de 24,75 millones y 20,43 millones de euros respectivamente. En tercer lugar, se encuentra RTVE que alcanza la cifra de 17,77 millones de euros.

Por su parte, ATRESMEDIA y RTVE han podido compensar los déficits del ejercicio anterior, de 161.865 euros y 884.171 euros respectivamente.

El incremento en inversión en cine europeo que se ha producido en el presente ejercicio, ha generado un excedente de 9.872.088 euros, tal y como indica el resultado total de la columna “Excedente o déficit” que refleja los resultados previos a la compensación interanual. Esta cantidad supone un notable aumento respecto al ejercicio 2016 en el que el superávit fue de 119.000 euros.

Por otro lado, la columna “Resultado ejercicio 2017”, que refleja el resultado tras dicha compensación, ofrece un resultado final de 8.826.052 euros, superior en 3 millones a los 5.789.454 euros de superávit de 2016, y muy similar a los 9.560.004 euros de superávit del ejercicio 2015.

#### **b) Financiación obligatoria en cine de lenguas oficiales en España**

De la obligación de financiación dedicada a películas cinematográficas el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España.

**Tabla 3: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (en euros)**

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2017
13TV	198.187	198.187	0	-	0
ATRESMEDIA	14.734.854	23.551.828	8.816.974	-	8.816.974
MEDIASET ESPAÑA	12.046.332	18.978.700	6.932.367	-	6.932.367
COSMOPOLITAN	165.022	460.000	294.977	-	294.977
VODAFONE-ONO	574.838	1.182.000	607.161	-	607.161
NET TV	448.403	1.145.200	696.796	-	696.796
ORANGE	443.437	1.240.000	796.562	-	796.562
VIACOM	273.003	600.420	327.416	-	327.416
RTVE	9.940.396	16.255.937	6.315.540	-	6.315.540
TELEFONICA DTS	5.404.129	10.653.550	5.249.420	-	5.249.420
VEO TV	150.991	841.564	690.572	-	690.572
TEN TV	71.479	199.000	127.520	-	127.520
RAKUTEN	205.529	0	- 205.529	0	- 205.529
<b>TOTAL</b>	<b>44.656.000</b>	<b>75.306.386</b>	<b>30.649.776</b>	<b>0</b>	<b>30.649.776</b>

La inversión en cine en lenguas oficiales en España durante el 2017 ascendió a 75,30 millones de euros, aumentando ostensiblemente respecto al ejercicio anterior 2016 (58,83 millones de euros), y también respecto a los ejercicios 2015 (58,69 millones) y 2014 (56 millones). Incluso se ha alcanzado el nivel de 2013, en el que la inversión en este tipo de obra fue de 72,8 millones de euros.

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación. El mayor inversor es ATRESMEDIA con 23,55 millones de euros, seguido por MEDIASET con 18,97 millones de euros, y por RTVE con 16,25 millones de euros<sup>6</sup>. El nuevo prestador RAKUTEN presenta un déficit de 205.529 euros.

También se observa, al igual que el año pasado, que se supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión

previo a la compensación de 30,64 millones de euros, más del doble de los 13,45 millones de euros del ejercicio 2016.

El resultado final del ejercicio 2017 una vez aplicada la compensación, asciende a 30,64 millones de euros, cantidad muy superior al resultado del ejercicio anterior que ascendía a 13,66 millones de euros.

<sup>6</sup> Ambos prestadores, junto con ORANGE, han sido los tres prestadores que más han contribuido al incremento de la inversión en cine en lenguas oficiales en España. Concretamente, ATRESMEDIA con una inversión de 23,5 millones de euros frente a los 13,81 del ejercicio 2016 (un 70,16%), MEDIASET con 18,97 millones de euros frente a los 12,11 del ejercicio 2016 (un 56,64%), y ORANGE con 1,24 millones de euros frente a los 590 mil euros del ejercicio 2016 (un 110,16%).

### c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lenguas oficiales en España, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes.

El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE (Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual), en particular el (71), correspondiendo al ICAA la identificación de las obras que cumplen este requisito.

**Tabla 4: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en euros)**

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2017
13TV	99.093	198.187	99.903	-	99.903
ATRESMEDIA	7.367.427	23.551.828	16.184.401	-	16.184.401
MEDIASET ESPAÑA	6.023.166	18.978.700	12.955.533	-	12.955.533
COSMOPOLITAN	82.511	460.000	377.488	-	377.488
VODAFONE-ONO	287.419	1.182.000	894.580	-	894.580
NET TV	224.201	1.145.200	920.998	-	920.998
ORANGE	221.718	1.240.000	1.018.281	-	1.018.281
VIACOM	136.501	600.420	463.918	-	463.918
RTVE	4.970.198	16.015.837	11.045.638	-	11.045.638
TELEFONICA DTS	2.702.064	7.361.350	4.659.285	-	4.659.285
VEO TV	75.495	841.564	766.068	-	766.068
TEN TV	35.739	199.000	163.260	-	163.260
RAKUTEN	102.764	0	-102.764	0	-102.764
<b>TOTAL</b>	<b>22.328.296</b>	<b>71.774.086</b>	<b>49.446.589</b>	-	<b>49.446.589</b>

Como en años anteriores, en este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado, y únicamente un prestador (RAKUTEN) presenta déficit.

### d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad estatal

La LGCA establece que, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública, de la financiación destinada a obras para televisión, como mínimo el 50% deberá dedicarse a películas y miniseries de televisión.

**Tabla 5: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en euros)**

RTVE	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO 2016
	2.761.221	3.563.144	801.922	- 21.281	780.642

En 2017 RTVE presenta un excedente de 801.922 euros, con el que ha podido compensar el déficit generado en el ejercicio 2016.

Con la financiación realizada en el presente ejercicio para esta obligación (3,56 millones de euros), RTVE ha incrementado ostensiblemente su inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión con respecto a las inversiones realizadas en el ejercicio 2016, donde la inversión fue de 2,48 millones de euros.

### 3.4.2. Por tipo de inversión

#### a) Inversión por tipo de obra

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

**Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)<sup>7</sup>**

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2017
13 TV	198.187	132.126		220.208			550.522
ATRESMEDIA	23.551.828	1.200.000			51.587.000		76.338.828
MEDIASET ESPAÑA	18.978.700	1.458.272		225.000	29.622.899		50.284.872
COSMOPOLITAN	460.000						460.000
VODAFONE / ONO	1.182.000				603.176		1.785.176
FOX ESPAÑA					2.362.400	1.844.441	4.206.841
MULTICANAL IBERIA	80.000			332.625		83.377.252	83.789.877
NBCU						8.027.668	8.027.668
NET TV	1.145.200					230.200	1.375.400
ORANGE	1.240.000						1.240.000

<sup>7</sup> La cuantía total de inversión en cine, esto es, la suma del cine español y cine europeo (no español), asciende a 86.179.770 euros. Esta cifra no coincide con los 84.299.770 euros que, en el mismo concepto, aparece en la columna "Financiación Computada" de la Tabla 2, que recoge los datos globales sobre la financiación en cine.

Esta diferencia de 1.880.000 euros es debido a la inversión que, por dicha cuantía, han realizado los prestadores SONY y MULTICANAL, prestadores temáticos ambos. Como se ha expuesto anteriormente, en la Tabla 2 no se recogen los prestadores de naturaleza temática, al no estar obligados a invertir en obra cinematográfica, mientras que sí figuran en la presente Tabla.

VIACOM	600.420	12.000			135.000	1.674.712	2.422.132
RTVE	16.255.837	1.520.000	3.563.144		91.921.238		113.260.219
SONY	1.800.000						1.800.000
TELEFONICA-DTS	10.653.550	4.099.600			41.150.191	3.308.400	59.211.741
THE HISTORY CHANNEL IBERIA			128.802		116.643		245.445
VEO TV	841.563						841.564
WALT DISNEY					439.691	3.145.669	3.585.360
TEN TV	199.000						199.000
RAKUTEN		571.486					571.486
<b>TOTAL</b>	<b>77.186.285</b>	<b>8.993.484</b>	<b>3.691.946</b>	<b>777.833</b>	<b>217.938.238</b>	<b>101.608.342</b>	<b>410.196.131</b>
<b>TOTAL (en %)</b>	<b>18,81</b>	<b>2,19</b>	<b>0,9</b>	<b>0,1</b>	<b>53,13</b>	<b>24,77</b>	<b>100</b>

En la Tabla 6 se refleja que el principal destino de la inversión realizada en el año 2017 ha sido a series españolas<sup>8</sup> por importe de 217,93 millones de euros,

un 40,47% más que en el ejercicio precedente, debido principalmente a la inversión realizada por RTVE (91,92 millones). Si se tiene en cuenta la evolución de los dos últimos años, aún se aprecia mejor el ostensible incremento en la inversión en series españolas, al haber aumentado de 53,83 millones en 2015 a 217,93 millones actuales, lo que supone un incremento del 304% en los dos últimos ejercicios<sup>9</sup>.

Esta inversión supone el 53,13% de la inversión total, frente al 57,64% del ejercicio precedente. Esta preponderancia se mantiene en la tendencia que se había producido en los ejercicios 2013 y 2014, en los que el principal destino también habían sido las series en lenguas oficiales en España, con unos porcentajes respecto a la inversión total del 46,25% y 37,52% respectivamente, mientras que en el ejercicio 2015, con el 33,19%, el principal destino había sido el cine español.

También en la inversión en series europeas se ha producido un notable incremento de la inversión, de 34,13 en 2016 a 101,60 millones en 2017, lo que supone un aumento del 197,68%, debido principalmente a la inversión de MULTICANAL. Tras el ligero descenso en esta inversión acaecido en el ejercicio precedente 2016, se vuelve a la constante de los tres años anteriores (2013-2015) de aumento en la inversión en este tipo de obras.

<sup>8</sup> Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lenguas oficiales en España (sea ésta cine, películas de TV, series o miniseries), se refiere a obra en cualquiera de las lenguas oficiales en España, válidas todas ellas. Y cuando se indica obra europea, se refiere por la misma razón, a obra en lengua diferente a las lenguas oficiales en España.

<sup>9</sup> Es conveniente recordar que solo el incremento del ejercicio 2015 a 2016 ya supuso un 188%.

En su conjunto, la inversión en series españolas y europeas, se ha incrementado un 68,82% en 2017 con respecto a 2016 debido, entre otros factores, a la ya citada inversión realizada por MULTICANAL.

En términos relativos sobre la inversión total en el presente ejercicio, la inversión en series ha aumentado del 70,32% en 2016 a un 77,90% en 2017. Si se tiene en cuenta que en 2015 el porcentaje había supuesto el 53,71%, se aprecia claramente como las inversiones en series están, año tras año, acaparando el protagonismo de las inversiones realizadas en el marco de esta obligación.

La inversión en cine español también se ha incrementado notablemente (60,08 millones en 2016 a 77,18 millones en 2017), lo que confirma la tendencia ascendente que se viene observando desde el mínimo registrado en el ejercicio 2014, en el que únicamente se invirtieron 56,04 millones. Además de ello, se alcanzan de nuevo las cifras de los ejercicios 2012 y 2013, en los que se invirtieron 75,81 y 72,81 millones respectivamente.

En relación a la inversión realizada en cine europeo, por importe de 8,99 millones de euros, se observa una importante disminución respecto al ejercicio pasado, que había sido de 16,88 millones de euros. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de inversión presenta importantes variaciones en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, a modo de ejemplo, en el ejercicio 2015 fue de 11,33 millones de euros, sin embargo, justo un año antes, en 2014, ascendió a 30,36 millones de euros.

Al igual que ocurrió en los ejercicios 2016, 2015 y 2014, la inversión destinada a películas cinematográficas europeas, incluyendo películas en lenguas oficiales en España, no alcanza el 50% de la inversión total de este ejercicio 2017, situándose en el 21%. De hecho, prosigue el descenso en el porcentaje observado en los últimos años. En 2016 esta cifra disminuyó al 28,59%, frente al 39,5% del 2015, y 41,4% al del ejercicio 2014.

No obstante, hay que resaltar que la disminución de veinte puntos porcentuales que se aprecia en el presente ejercicio responde al brusco incremento de la inversión en series (en especial la cantidad invertida por RTVE y MULTICANAL) y no a una reducción de la inversión en cine la cual, como se ha dicho, se incrementa significativamente.

En películas y miniseries para televisión españolas se han invertido 3,69 millones de euros, cifra ligeramente superior a la del ejercicio precedente, que fue de 2,50 millones de euros, pero ambas cifras inferiores a la del ejercicio 2015, que ascendió a 10,57 millones de euros.

Por otro lado, el número de prestadores que han invertido en esta modalidad siguen RTVE y THCI, prestadores que acostumbran a invertir en este tipo de obra. Tanto el importe de la inversión en películas y miniseries de televisión españolas como el importe homólogo en su variante europea siguen siendo poco



relevantes en el conjunto de la inversión. Cabe destacar que RTVE se mantiene, al igual que sucedió el ejercicio pasado, como el mayor inversor en películas y miniseries para televisión españolas, dando también así cumplimiento a su obligación.

En películas y miniseries para televisión europeas, el mayor inversor fue MULTICANAL.

## b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2017, en el siguiente cuadro se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA (En %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2015
13 TV	0,24	1,46		28,32			0,13
ATRESMEDIA	30,51	13,35			23,68		18,72
MEDIASET ESPAÑA	24,57	16,21		28,92	13,59		12,26
COSMOPOLITAN	0,56						0,11
VODAFONE / ONO	1,53				0,27		0,43
FOX ESPAÑA					1,08	1,82	1,02
MULTICANAL IBERIA	0,11			42,76		82,06	20,53
NBCU						7,9	1,95
NET TV	1,53					0,22	0,33
ORANGE	1,6						0,3
VIACOM	0,8	0,13			0,01	1,65	0,6
RTVE	21,05	16,9	96,52		42,17		27,72
SONY	2,4						0,43
TELEFONICA-DTS	13,8	45,59			18,89	3,26	14,53
THE HISTORY CHANNEL IBERIA			3,48		0,01		0,01
VEO TV	1,09						0,02
WALT DISNEY					0,3	3,09	0,88
TEN TV	0,24						0,01
RAKUTEN		6,36					0,02
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Como ya se ha señalado, a diferencia del ejercicio pasado donde el principal inversor en obra europea fue ATRESMEDIA, en el presente ejercicio es RTVE, con el 27,72% del total de la inversión, seguido por MULTICANAL con el 20,53%, ATRESMEDIA con el 18,72% y TELEFONICA con el 14,53%.

En cine en lenguas oficiales en España, el prestador ATRESMEDIA es el que destina la mayor inversión, concretamente el 30,51% de su inversión, seguido del prestador MEDIASET con el 24,57%, de RTVE con el 21,05% y de TELEFONICA con el 13,80%.

Se aprecia que las diferencias porcentuales en los porcentajes de inversión de cine en lenguas oficiales en España son inferiores a las que se observan en los porcentajes totales de inversión. Esto se explica por el sesgo que ha supuesto la inversión en series por parte de los grandes prestadores, sesgo que desaparece cuando se analiza únicamente la inversión en cine. De un total de diecinueve prestadores, catorce de ellos han invertido en cine en lenguas oficiales en España.

En cine europeo solo siete prestadores han realizado inversiones, destacando en este ejercicio TELEFONICA con el 45,59% de la inversión total, seguido, con un porcentaje muy inferior, por RTVE con un 16,90%, y por MEDIASET con un 16,21% de la inversión total.

En películas y miniseries de televisión en lenguas oficiales en España solo invirtieron dos prestadores: RTVE (96,52%), y THCI (3,48%).

En películas y miniseries de televisión europeas solo invirtieron tres prestadores: MULTICANAL con el 42,76%, MEDIASET con el 28,92% y 13 TV - quien suele invertir siempre en esta modalidad- con el 28,32%.

Nueve prestadores han declarado inversiones en series españolas de televisión, siendo RTVE el que más ha invertido como ya se ha explicado. Concretamente, RTVE suma un 42,17%, por lo que ha invertido casi tanto como el resto de prestadores juntos.

En inversiones en series europeas destaca en este ejercicio de manera excepcional MULTICANAL con el 82,06%.

### **c) Distribución en función del prestador**

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la Tabla 8.

**Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)**

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES Españolas	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	35,99	24	0	40,1	0	0	100
ATRESMEDIA	30,85	1,57	0	0	67,58	0	100
MEDIASET ESPAÑA	37,74	2,9	0	0,44	58,92	0	100
COSMOPOLITAN	100	0	0	0	0	0	100
VODAFONE / ONO	66,22	0	0	0	33,78	0	100
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	56,16	43,84	100
MULTICANAL IBERIA	0,09	0	0	0,39	0	99,52	100
NBCU	0	0	0	0	0	100	100
NET TV	83,27	0	0	0	0	16,73	100
ORANGE	100	0	0	0	0	0	100
VIACOM	24,78	0,49	0	0	5,57	69,16	100
RTVE	14,35	1,34	3,14	0	81,15	0	100
SONY	100	0	0	0	0	0	100
TELEFONICA-DTS	18	6,93	0	0	69,49	5,58	100
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	52,48	0	47,52	0	100
VEO TV	100	0	0	0	0	0	100
WALT DISNEY	0	0	0	0	12,26	87,74	100
TEN TV	100	0	0	0	0	0	100
RAKUTEN	0	100	0	0	0	0	100
<b>TOTAL</b>	<b>18,81</b>	<b>2,19</b>	<b>0,9</b>	<b>0,1</b>	<b>53,13</b>	<b>24,77</b>	<b>100</b>

El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lenguas oficiales en España, ya que supone el 72,03% de la inversión total computada. Esto supone un descenso del 12,32% respecto al 80,91% del ejercicio 2016.

Un total de siete prestadores de los servicios de comunicación audiovisual televisiva han invertido en exclusiva en productos en lenguas oficiales en España: SONY, VEO TV, COSMOPOLITAN, VODAFONE ONO, ORANGE, THCI y TEN TV. Por el contrario, dos prestadores, NBCU y RAKUTEN, no invirtieron en productos audiovisuales en lenguas oficiales en España.

Por su parte, SONY, COSMOPOLITAN, ORANGE, VEO TV y TEN TV, han concentrado su inversión en cine en lenguas oficiales en España. Mientras que NBCU ha destinado el total de su inversión a series de televisión europeas.

#### **d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido**

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

Al igual que ocurrió en años anteriores, la inversión va dirigida en su mayoría a obras de ficción, siendo residuales las aportaciones a animación y documentales.

Doce prestadores han invertido en al menos dos tipos de contenido y de los restantes, seis han invertido exclusivamente en ficción y solo uno exclusivamente en documentales.

### **3.5. Evolución de la financiación**

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2017. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año, por haber entrado en vigor la LGCA el 1 de mayo de 2010.

Asimismo, la obligación de inversión en obra en lenguas oficiales en España solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

#### **3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores**

**Tabla 9: Evolución de las inversiones de los prestadores**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA</b>	<b>INVERSIÓN OBRA EUROPEA</b>
<b>2010</b>	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
<b>2011</b>	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
<b>2012</b>	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
<b>2013</b>	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
<b>2014</b>	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103
<b>2015</b>	2.373.963.149	122.273.733	179.930.025
<b>2016</b>	2.560.227.061	131.946.798	269.127.353
<b>2017</b>	2.595.719.927	133.467.615	410.196.131
<b>TOTAL</b>	<b>21.870.221.653</b>	<b>1.082.372.759</b>	<b>1.814.610.564</b>

OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA <sup>10</sup>
61.375.289	123.014.300
0	217.631.696
0	145.957.832
0	165.179.305
0	143.031.035
0	124.027.524
0	217.732.129
0	298.816.469
<b>61.375.289</b>	<b>1.435.390.290</b>

OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
65.975.227	72.393.191
113.959.543	105.911.780
99.655.085	97.859.691
81.871.161	87.387.133
72.910.374	86.440.389
71.491.947	70.027.207
75.600.615	75.720.426
74.427.262	84.299.770
<b>655.891.214</b>	<b>680.039.587</b>

OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
0	62.200.858
68.375.726	98.837.602
59.793.051	75.814.709
49.122.697	72.814.411
43.746.225	56.041.876
42.895.165	58.693.348
45.360.371	58.839.533
44.656.000	75.306.386
<b>353.949.235</b>	<b>558.548.723</b>

<sup>10</sup> A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lenguas oficiales en España. Es por ello que este producto se obtiene como el resultado del sumatorio de la inversión en cine español, películas de tv españolas y series españolas.

OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
32.987.614	60.299.617
34.187.863	92.206.402
29.887.526	75.009.709
24.561.348	72.765.012
21.873.113	55.146.673
21.447.583	62.898.596
22.680.187	57.121.228
22.328.296	71.774.086
<b>209.953.530</b>	<b>547.221.323</b>

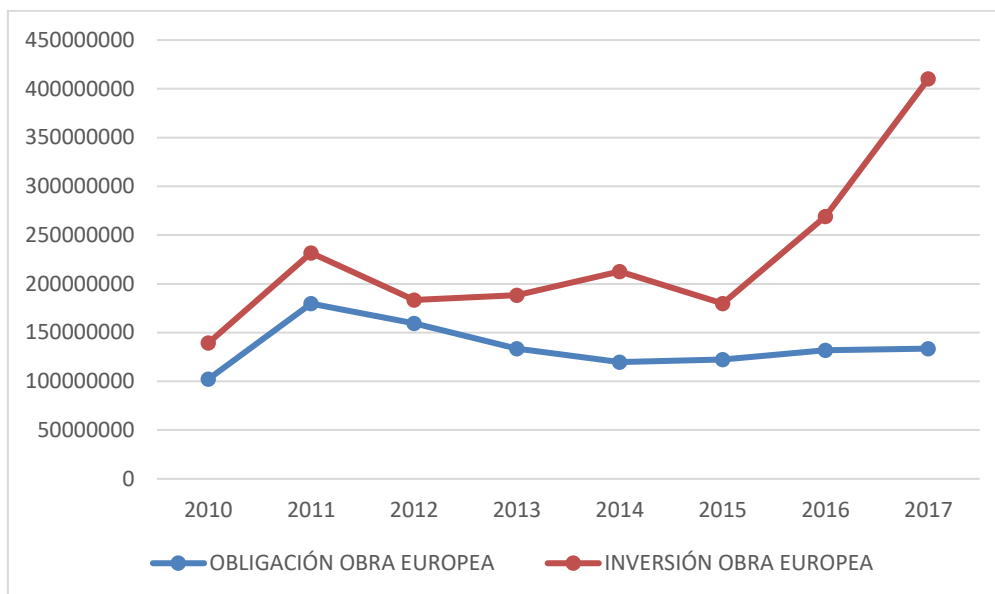
La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de ocho años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de más de 1.814 millones de euros, que supera ampliamente los 1.082 millones a los que venían obligados.

Como ya se ha indicado con anterioridad en este informe se constata que la inversión en películas cinematográficas en lenguas oficiales en España aumenta sensiblemente en este ejercicio.

En el período de ocho años considerado se han destinado un total de 558,54 millones de euros a esta modalidad, esto es el 30,78% de la inversión total, de los que 547,22 millones han ido destinados a producciones independientes. Dado que en el ejercicio precedente este porcentaje se situaba en el 34,40% se aprecia cómo, progresivamente, el porcentaje de inversión en cine español se reduce respecto al conjunto, pero no porque se reduzca la inversión en cine español (en los últimos tres años ha aumentado), sino porque las inversiones en otras modalidades, concretamente en series, se incrementan proporcionalmente más.

En las siguientes gráficas, podemos apreciar la relación entre las obligaciones de inversión y la inversión real que se ha producido para el periodo considerado.

**Gráfico 1: RELACIÓN OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN-INVERSIÓN REAL**



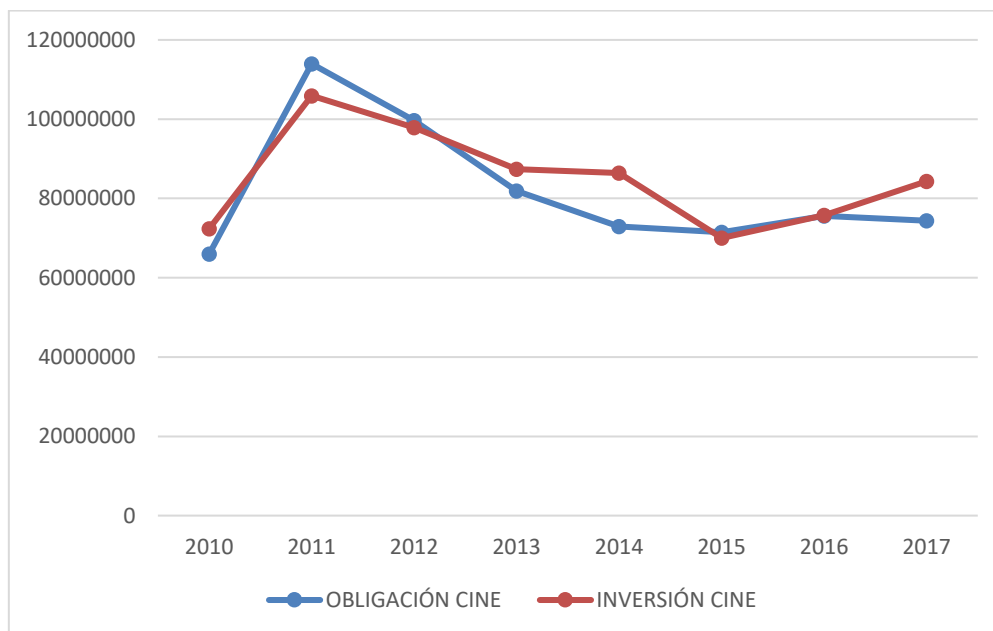
En este Gráfico 1 llama la atención como tras el año 2011 la inversión disminuyó en el ejercicio siguiente y, posteriormente, ha aumentado pese a la disminución de la obligación de financiación.

Esta senda se rompe en el ejercicio 2015 en el que, a pesar del ligero aumento en la obligación de financiación, se produjo una disminución notable de la inversión.

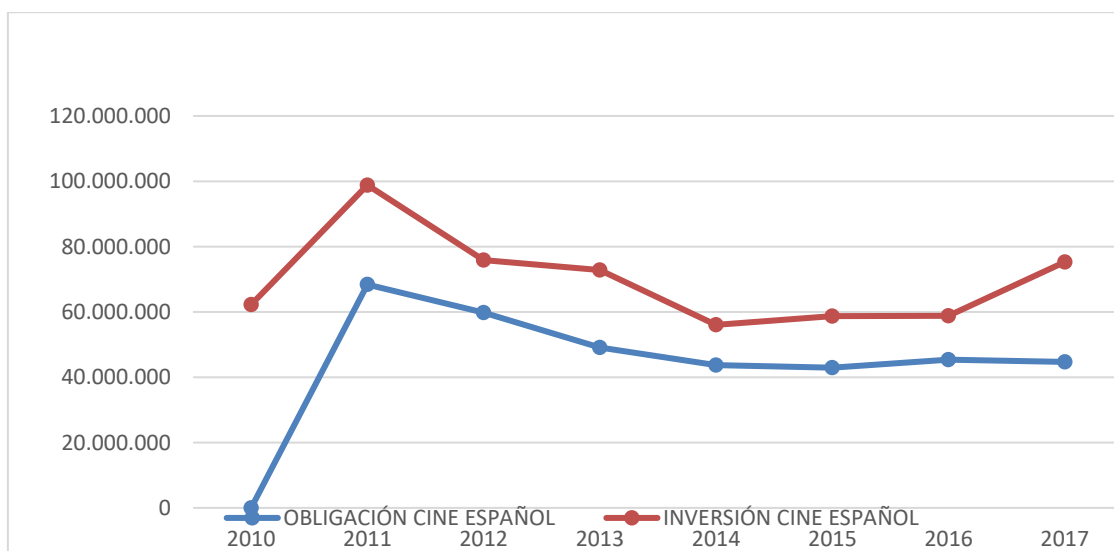
Sin embargo, esta disminución ha sido finalmente excepcional ya que en el ejercicio 2016 se incrementan ambas variables, aunque con diferente intensidad.

En el ejercicio 2017 se repite esta tendencia en lo que a la inversión realizada se refiere, fruto de la importancia que la inversión en series ha adquirido en los últimos años, como se ha comentado anteriormente. La obligación de financiación, sin embargo, se mantiene casi al mismo nivel, con una leve disminución.

**Gráfico 2: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE-INVERSIÓN REAL**



**Gráfico 3: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE ESPAÑOL-INVERSIÓN REAL**



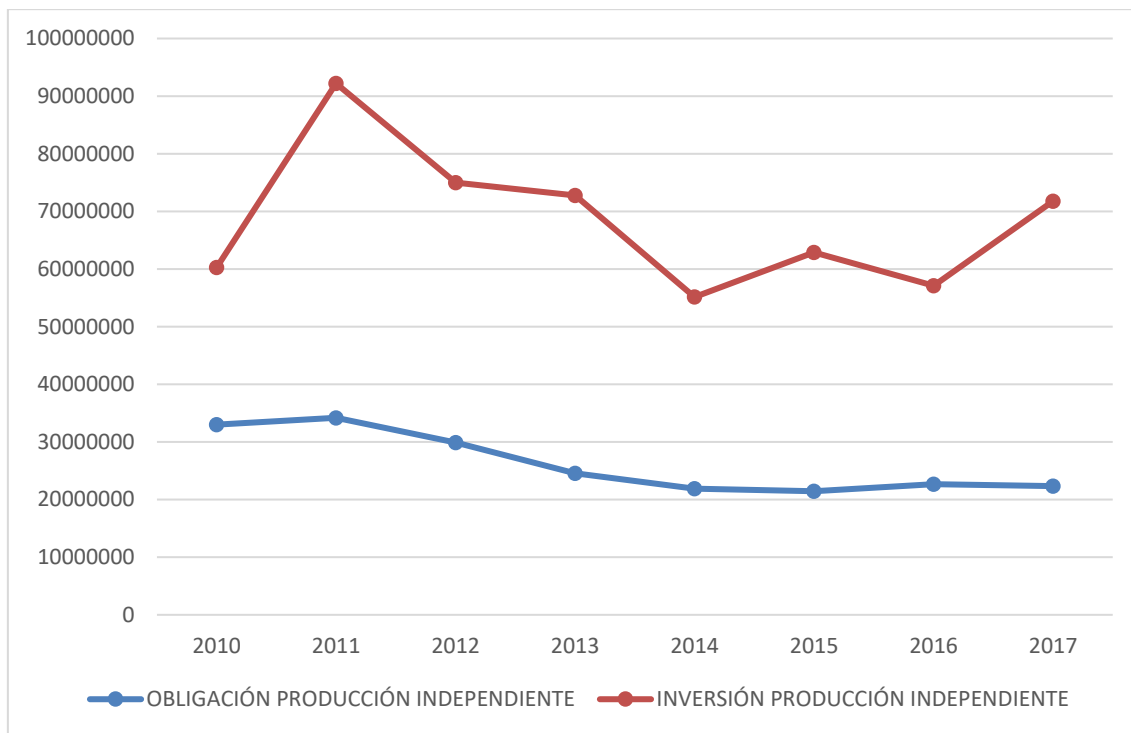
En los Gráficos 2 y 3, puede observarse cómo la inversión en cine y en cine en español sigue una tendencia paralela a la obligación de financiación.

En el caso de inversión en cine, se ha roto la tendencia de los dos ejercicios anteriores en los que la obligación y la inversión prácticamente coincidían, regresando a un margen de inversión sobre obligación similar al existente en el ejercicio 2014.



En el caso de cine español, la inversión se mantiene unos puntos por encima la inversión que la obligación, ligeramente superior a la que se aprecia en los tres ejercicios anteriores.

**Gráfico 4: RELACIÓN OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE-INVERSIÓN REAL**



Finalmente, respecto a la obligación de inversión en producción independiente, puede observarse que en 2017 se rompe también la constante a la baja que, desde el incremento de 2011 en el que alcanzó el máximo, se venía manteniendo.

### **3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lenguas oficiales en España sobre los ingresos computables**

La Tabla 10 refleja como porcentaje sobre los ingresos computados la aportación efectuada a la financiación de obras audiovisuales en lenguas oficiales en España.

**Tabla 10: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES COMPUTADAS SOBRE LOS INGRESOS COMPUTABLES**

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSIÓN TOTAL COMPUTADA	INVERSIÓN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN PELÍCULAS TV	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	TOTAL
2010*	2.938.566.888	4.73 %	4.17 %	2.46 %	0.43 %	2.12 %	2.05 %	100%
2011	3.457.859.418	6.70 %	6.29 %	3.06 %	0.46 %	2.86 %	2.67 %	100%
2012	3.058.375.006	6.00 %	4.77 %	2,98%	0.27 %	2.50 %	2.48 %	100%
2013	2.571.556.249	7.32 %	6.42 %	3.40 %	0.23%	2.83 %	2.83 %	100%
2014	2.313.953.955	9.19 %	6.18 %	3,73%	0.26 %	2,42%	2,38%	100%
2015	2.373.963.149	7.57%	5.22%	2.95%	0.51%	2.47%	2.65%	100%
2016	2.560.227.061	10,51%	8,50%	2,95%	0,10%	2,29%	2,23%	100%
2017	2.595.719.927	15,80%	11,51%	3,24%	0,17%	2,90%	2,76%	100%
<b>PROMEDIO</b>	<b>21.870.221.653</b>	<b>8,29%</b>	<b>6,56%</b>	<b>3,10%</b>	<b>0,13%</b>	<b>2,55%</b>	<b>2,50%</b>	<b>100%</b>

Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

Mientras que en 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión del ejercicio anterior, en 2013 se volvieron a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión.

En 2014 aumentó el porcentaje de inversión en cine y películas de televisión, pero disminuyó el porcentaje en inversión de lenguas oficiales en España y cine español.

Durante el año 2015 se produjo una disminución generalizada en todos los porcentajes con la única excepción del cine en lenguas oficiales en España.

Por su parte, en el ejercicio 2016 se produjo una evolución desigual, por un lado, se ha incrementado tanto la inversión total computada como la originaria en lenguas oficiales en España (antigua obligación generalista, no confundir con la inversión en cine en lenguas oficiales en España), por otro lado, la inversión general en cine permanece igual, mientras que se reduce el porcentaje de inversión en las otras tres obligaciones.

Esta desigualdad se explicaba porque el incremento en el porcentaje de inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España era fruto del aumento en inversiones en series realizado en dicho ejercicio, de ahí que las obligaciones exclusivas del cine no siguieran la misma tendencia.

Finalmente, en el presente ejercicio 2017 se aprecia un aumento generalizado de la inversión en todos los porcentajes. No obstante, en inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España el incremento es ostensiblemente mayor que en el resto de obligaciones, relacionadas todas ellas con el cine. Se confirma así la tendencia observada en el ejercicio 2016, según la cual, el grueso del incremento de la inversión se está produciendo en el sector de las series.

### **3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra**

En la tabla adjunta a continuación se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los ocho últimos años.

En los informes anteriores al año 2010 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. Precisamente, a partir de 2010, y por aplicación de la LGCA, que da entrada a otros productos que no sean cinematográficos (series), se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la Tabla 11, continúa hasta el 26,35% del año 2014.

En el ejercicio 2015 parece revertirse esta situación, elevándose el porcentaje de inversión de este producto hasta el 33,20%. De la misma manera, también en este ejercicio se elevó el porcentaje de inversión en cine europeo respecto al año 2014.

Sin embargo, en el ejercicio siguiente 2016 se reduce ostensiblemente el porcentaje de ambas obligaciones, alcanzando en ambos casos, mínimos históricos.

De nuevo, en el presente ejercicio 2017 se vuelven a alcanzar mínimos históricos, lo que demuestra, una vez más, la pérdida relativa de protagonismo en la obligación que está experimentando el cine a pesar de que, en términos absolutos, la cuantía haya aumentado.

Esta pérdida de protagonismo del cine es ocupada, como ya se ha mencionado, por las series. En la tabla siguiente se observa cómo en el ejercicio 2016 se produce un aumento considerable llegando a alcanzar un máximo histórico del 57,66%, superior incluso al máximo que hasta ese momento se había registrado durante el ejercicio 2013 con un 46,25%.

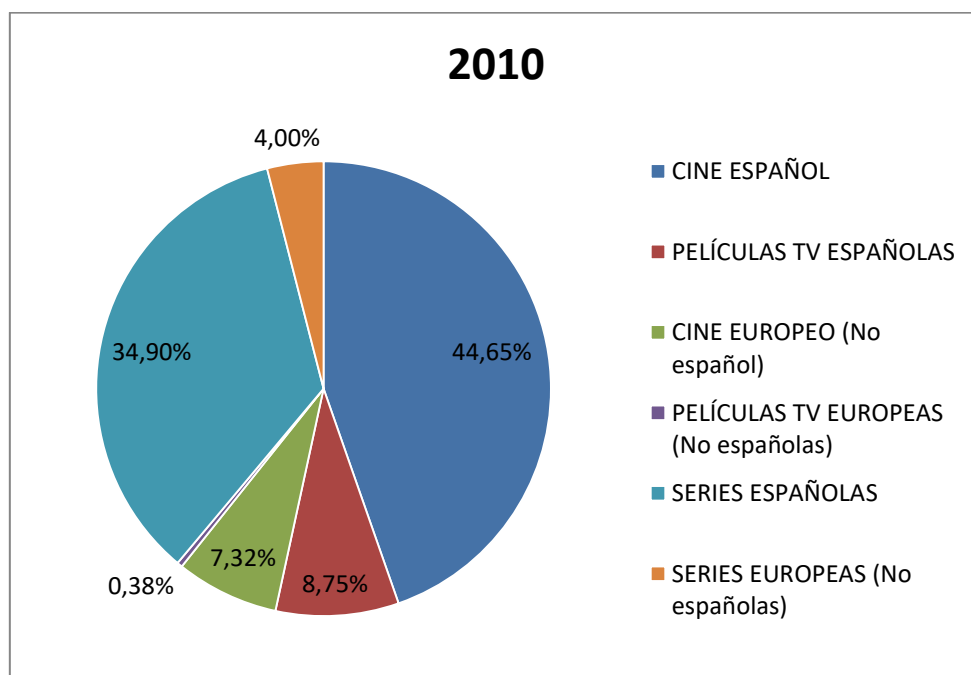
En el ejercicio 2017 la inversión en series españolas se mantiene por encima del 50%, aunque se reduce ligeramente, mientras que la inversión en series europeas, tras una serie de altibajos en los ejercicios precedentes, alcanza un máximo del 24,77%.

**Tabla 11: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)**

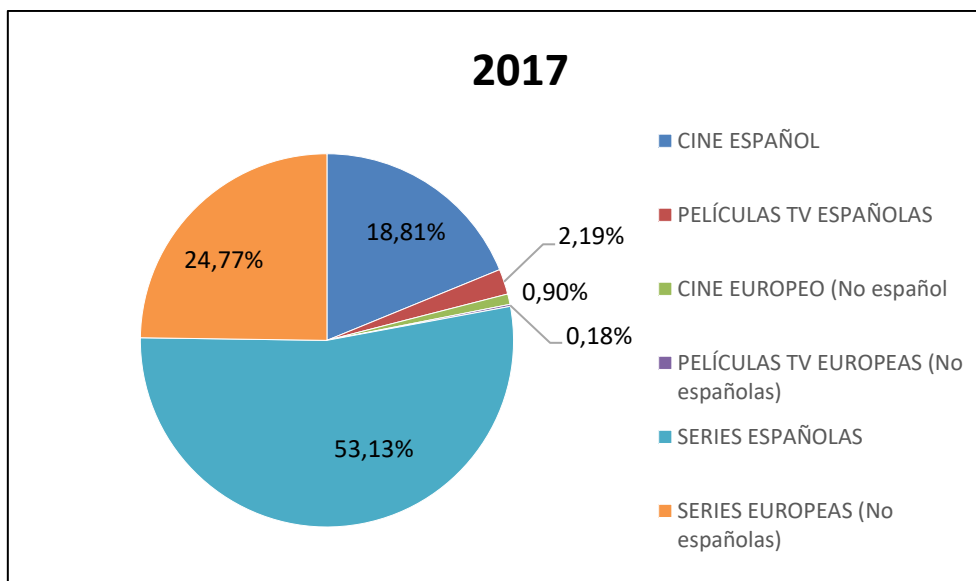
AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL
2010	44,65%	8,75%	7,32%	0,38%	34,90%	4,00%	100%
2011	42,67%	6,87%	3,05%	0,00%	44,42%	2,99%	100%
2012	41,70%	4,50%	12,01%	0,06%	33,35%	8,37%	100%
2013	38,67%	2,80%	7,74%	0,35%	46,25%	4,20%	100%
2014	26,35%	14,45%	2,62%	0,21%	37,99%	18,47%	100%
2015	33,20%	6,31%	5,89%	0,89%	29,98%	23,74%	100%
2016	22,33%	6,27 %	0,92%	0,14%	57,66%	12,68%	100%
2017	18,81%	2,19%	0,90%	0,18%	53,13%	24,77%	100%
<b>PROMEDIO</b>	<b>33,55%</b>	<b>6,52%</b>	<b>5,06%</b>	<b>0,28%</b>	<b>42,21%</b>	<b>12,40%</b>	<b>100%</b>

Las siguientes gráficas representan la inversión dividida por tipos de contenidos en el primer año considerado en la tabla, el 2010, y en el último año, el 2017.

**Gráfico 5: Inversión por tipo de contenido en 2010**



**Gráfico 6: Inversión por tipo de contenido en 2017**



Estas gráficas muestran cómo el porcentaje de inversión en películas de TV españolas y películas de TV europeas se ha reducido en estos siete años, aunque si se revisa la tabla, se comprobará que esta reducción no ha ocurrido de manera progresiva, sino con oscilaciones.

El cine europeo también ha sufrido altibajos durante este periodo, pero siempre, salvo en 2012, con cantidades menores al 10%, llegando en los dos últimos ejercicios porcentajes inferiores al 1%.

Las inversiones en serie, tanto españolas como europeas, han ido aumentando su porcentaje en estos cinco años, aunque con altibajos, alcanzando en 2016 y 2017 sendos máximos históricos de manera consecutiva, como ya se ha explicado.

Finalmente, el porcentaje de inversión en cine español ha disminuido, siendo las series, tanto españolas como europeas, las destinatarias de una parte del porcentaje de inversión que antes era destinada al cine español.

### **3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores**

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, lo que se recoge en los siguientes cuadros.

### 3.6.1. Inversión en obra europea

Tabla 12: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	429.908.093	12.080.417 <sup>(1)</sup>	7.622.605	-4.457.812
2000	525.741.655	26.287.083	18.907.470	-7.379.613
2001	582.026.433	29.101.322	31.620.730	2.519.408
2002	520.735.741	26.036.787	23.523.621	-2.513.166
2003	507.249.000	25.362.450	6.631.367	-18.731.083
2004	511.534.000	25.576.700	25.858.501	281.801
2005	659.522.000	32.976.100	34.186.651	1.210.551
2006	800.025.000	40.001.250	45.160.802	5.159.552
2007	803.935.000	40.196.750	44.004.983	3.808.233
2008	802.553.000	40.127.650	39.618.171	-509.479
2009	660.980.000	33.049.000	48.659.248	15.610.248
2010	555.303.000	27.765.150	29.000.649	1.235.499
2011	630.808.000	31.540.400	34.740.388	3.199.988
2012 <sup>(3)</sup>	815.271.674	40.763.584	42.432.590	4.868.994 <sup>(2)</sup>
2013	664.727.455	33.236.373	46.938.004	18.468.801 <sup>(2)</sup>
2014	652.493.000	32.624.650	41.070.584	14.970.864 <sup>(2)</sup>
2015	704.188.000	35.209.400	30.917.666	2.750.146
2016	773.311.000	38.665.550	101.988.522	63.322.972
2017	818.603.000	40.930.150	76.338.828	35.408.678
<b>TOTAL</b>	<b>12.418.915.051</b>	<b>599.450.349</b>	<b>729.221.380</b>	<b>100.915.923</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009, la cual permitió la compensación interanual de excedentes de un ejercicio en el siguiente.
- 3) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 13: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	383.439.712	10.774.656 <sup>(1)</sup>	15.231.543	4.456.887
2000	456.655.007	22.832.750	23.991.444	1.158.694
2001	526.270.239	26.313.512	21.510.099	-4.803.413
2002	475.568.000	23.778.400	11.274.189	-12.504.211
2003	464.857.000	23.242.850	27.832.893	4.590.043
2004	519.592.000	25.979.600	30.761.573	4.781.973
2005	643.022.000	32.151.100	33.056.414	905.314
2006	745.368.000	37.268.400	35.530.957	-1.737.443
2007	790.563.000	39.528.150	39.573.600	45.450
2008	863.549.000	43.177.450	50.752.927	7.575.477
2009 <sup>(2)</sup>	-	0	5.372.709	5.372.709
2010 <sup>(3)</sup>	498.897.000	24.944.850	33.177.930	8.233.080
2011	942.299.008	47.114.950	101.788.491	54.673.541
2012	816.655.840	40.832.792	50.212.368	17.546.135 <sup>(4)</sup>
2013	685.912.671	34.295.634	65.415.230	37.978.723 <sup>(4)</sup>
2014	637.275.990	31.863.799	55.767.683	30.276.642,9 <sup>(4)</sup>

<b>2015</b>	642.189.000	35.351.800	53.262.041	24.332.130(4)
<b>2016</b>	736.156.000	36.807.800	47.493.098	10.685.298
<b>2017</b>	669.240.683	33.462.034	45.032.072	11.570.038
<b>TOTAL</b>	<b>11.562.357.150</b>	<b>558.945.871</b>	<b>747.037.261</b>	<b>95.003.438</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.
- 3) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 14: RTVE (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>1999</b>	474.444.139	13.331.880 <sup>(1)</sup>	17.384.829	4.052.949
<b>2000</b>	536.070.334	26.803.517	27.036.479	232.962
<b>2001</b>	586.615.714	29.330.786	32.851.441	3.520.655
<b>2002</b>	561.308.236	28.065.412	28.575.837	510.425
<b>2003</b>	632.060.983	31.603.049	35.084.537	3.481.488
<b>2004</b>	653.616.277	32.680.814	32.587.052	-93.762
<b>2005</b>	702.127.038	35.106.352	37.398.567	2.292.215
<b>2006</b>	677.049.879	33.852.494	31.921.632	-1.930.862
<b>2007</b>	699.830.216	34.991.511	34.991.961	450
<b>2008</b>	746.452.102	37.322.605	37.625.744	303.139
<b>2009</b>	713.793.784	35.689.689	35.437.072	-252.617
<b>2010<sup>(2)</sup></b>	766.656.369	43.469.416	43.192.600	-276.816
<b>2011<sup>(3)</sup></b>	681.584.060	40.895.044	41.484.756	589.713
<b>2012</b>	645.860.596	38.751.654	43.854.378	5.415.639 <sup>(4)</sup>
<b>2013</b>	485.235.946	29.114.157	46.651.743	22.953.225 <sup>(4)</sup>
<b>2014</b>	417.842.592	25.070.555	48.709.819	28.653.375,26 <sup>(4)</sup>
<b>2015</b>	357.557.416	21.453.445	29.253.563	12.090.807 <sup>(4)</sup>
<b>2016</b>	369.682.148	22.180.928	41.280.392	19.099.463
<b>2017</b>	368.162.843	22.089.771	113.260.219	91.170.449
<b>TOTAL</b>	<b>11.075.950.672</b>	<b>568.471.199</b>	<b>758.582.621</b>	<b>122.699.851</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%.
- 3) A partir de 2011 la obligación es del 6%.

**Tabla 15: SPTI/SONY (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2002</b>	14.262.777	713.139	196.252	-516.887
<b>2003</b>	14.208.368	710.418	2.211.794	1.501.376
<b>2004</b>	16.227.118	811.356	1.600.000	788.644
<b>2005</b>	16.179.933	808.997	913.750	104.753

2006	19.273.651	963.683	1.576.250	612.567
2007	21.875.045	1.093.752	1.550.000	456.248
2008	25.424.907	1.271.245	800.000	-471.245
2009	22.868.884	1.143.444	1.365.000	221.556
2010	29.724.278	1.486.214	1.576.000	89.786
2011	24.714.485	1.235.724	1.240.000	4.276
2012	25.372.359	1.268.618	1.300.000	35.658 <sup>(2)</sup>
2013	23.136.584	1.156.829	1.500.000	378.829 <sup>(2)</sup>
2014	19.727.352	986.367	1.000.000	210.905,8 <sup>(2)</sup>
2015	25.046.792	1.252.340	1.372.000	330.566 <sup>(2)</sup>
2016	25.375.987	1.268.799	1.600.000	331.201
2017	25.739.296	1.286.965	1.800.000	513.035
<b>TOTAL</b>	<b>349.157.816</b>	<b>17.457.890</b>	<b>21.601.046</b>	<b>3.635.310</b>

- 1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad.  
2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 16: CABLEEUROPA/ VODAFONE ONO (en euros)<sup>(1)</sup>**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2008	5.183.096	259.155	0	-259.155
2009	2.367.139	118.357	390.000	271.643
2010	111.209.897	3.686.136	3.264.484	-184.584
2011	122.469.513	6.123.476	6.447.429	323.953
2012	117.609.987	5.880.499	6.237.276	478.869 <sup>(2)</sup>
2013	93.687.739	4.684.387	3.909.819	-295.699 <sup>(2)</sup>
2014	71.523.261	3.576.163	4.200.099	328.236,97 <sup>(2)</sup>
2015	17.436.354	871.818	857.575	160.121
2016	45.211.772	2.260.589	2.125.171	-135.418
2017	31.935.495	1.596.775	1.785.176	188.401
<b>TOTAL</b>	<b>618.634.253</b>	<b>29.057.355</b>	<b>29.217.029</b>	<b>364.961</b>

- 1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.  
2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 17: WALT DISNEY (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2002	33.263.582	1.663.179	2.028.215	365.036
2003	19.769.000	988.450	629.990	-358.460
2004	17.880.000	894.000	907.050	13.050
2005	25.345.000	1.267.250	1.049.841	-217.409
2006	27.112.000	1.355.600	3.318.862	1.963.262



2007	33.970.542	1.698.527	1.713.092	14.565
2008	19.492.671	974.634	786.132	-188.502
2009 <sup>1)</sup>	-	0	-	-
2010	6.829.193	227.412	1.668.571	1.441.159
2011	70.568.967	3.528.448	3.786.905	258.456
2012	19.558.309	977.915	5.322.195	4.539.863 <sup>(2)</sup>
2013	17.425.575	871.279	2.486.021	1.788.998 <sup>(2)</sup>
2014	12.565.965	628.298	7.635.062	7.132.424,32 <sup>(2)</sup>
2015	15.382.838	769.142	5.020.301	4.404.987
2016	18.001.700	900.085	5.001.297	4.101.212
2017	21.519.661	1.075.983	3.585.361	2.509.334
<b>TOTAL</b>	<b>358.685.003</b>	<b>17.820.202</b>	<b>44.938.895</b>	<b>14.306.690</b>

1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Los nuevos prestadores obligados, por aplicación de la LGCA, tienen unos historiales más reducidos, como puede verse a continuación:

**Tabla 18: 13 TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2012	3.721.777	186.088,85	0	-186.088,85
2013	7.576.737	378.837	690.500	274.445,38
2014	7.522.030	376.101,50	500.444	199.562,8 <sup>(1)</sup>
2015	10.248.871	512.444,00	425.000	15.055
2016	11.027.321	551.366	555.600	4.234
2017	11.010.439	550.522	550.523	1
<b>TOTAL</b>	<b>51.107.175</b>	<b>2.555.359</b>	<b>2.722.067</b>	<b>107.646</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 19: NET TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	18.558.198	617.988	1.167.979	549.991
2011	26.841.208	1.342.060	1.765.176	423.116
2012	43.477.771	2.173.889	2.174.868	414.197 <sup>(1)</sup>
2013	42.668.821	2.133.441	2.125.948	406.704 <sup>(1)</sup>
2014	25.741.669	1.287.083	1.637.857	608.190,77 <sup>(1)</sup>
2015	23.221.359	1.161.068	2.065.000	1.136.146
2016	25.760.065	1.288.003	1.570.774	282.771

<b>2017</b>	24.911.315	1.245.566	1.375.400	129.834
<b>TOTAL</b>	<b>231.180.406</b>	<b>11.249.098</b>	<b>13.883.002</b>	<b>2.521.858</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

**Tabla 20: VEO TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	6.626.674	220.668	360.000	139.332
2011	23.191.147	1.159.558	1.740.000	580.442
2012	19.233.403	961.670	1.862.076	1.092.740 <sup>(1)</sup>
2013	8.319.386	415.969	1.125.000	792.225 <sup>(1)</sup>
2014	11.294.899	564.744	651.575	199.779,01 <sup>(1)</sup>
2015	8.462.890	419.917	575.500	239.566
2016	8.638.617	431.930	430.000	-1.930,00
2017	8.388.435	419.422	841.564	422.142
<b>TOTAL</b>	<b>94.155.451</b>	<b>4.593.878</b>	<b>7.585.715</b>	<b>1.379.552</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 21: COSMOPOLITAN (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	8.358.427	417.921	279.100	-138.821
2011	10.098.916	504.946	718.750	213.804
2012	9.094.809	454.740	465.630	101.038 <sup>(1)</sup>
2013	6.259.286	312.964	284.525	34.154 <sup>(1)</sup>
2014	5.675.065	283.753	255.000	5.400,3 <sup>(1)</sup>
2015	8.462.890	423.145	425.000	7.256
2016	9.035.885	451.794	450.000	-1.794,00
2017	9.167.936	458.397	460.000	1.603
<b>TOTAL</b>	<b>66.153.214</b>	<b>3.307.660</b>	<b>3.338.005</b>	<b>82.048</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 22: FOX ESPAÑA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	23.656.194	196.346	63.048	-133.299
2011	31.426.748	1.571.337	5.911.285	4.339.948
2012	34.795.119	1.739.756	4.094.516	2.702.711 <sup>(1)</sup>
2013	33.504.313	1.675.216	2.463.833	1.123.661 <sup>(1)</sup>
2014	28.935.742	1.446.787	2.089.599	932.169,97 <sup>(1)</sup>
2015	55.984.653	2.799.233	6.661.418	4.422.032

<b>2016</b>	67.889.444	3.394.472	5.710.310	2.315.838
<b>2017</b>	39.622.901	1.981.145	4.206.842	2.225.697
<b>TOTAL</b>	<b>315.815.114</b>	<b>14.804.292</b>	<b>31.200.851</b>	<b>13.170.216</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 23: NBCU (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2010</b>	26.984.011	898.568	2.500.000	1.601.432
<b>2011</b>	17.837.630	891.882	1.200.000	308.119
<b>2012</b>	18.853.122	942.656	4.038.739	3.284.614 <sup>(1)</sup>
<b>2013</b>	18.862.087	943.104	1.360.141	605.657 <sup>(1)</sup>
<b>2014</b>	16.932.237	846.611	27.173.048	26.495.758,87 <sup>(1)</sup>
<b>2015</b>	18.798.552	939.928	27.862.081	27.110.139
<b>2016</b>	20.444.708	1.022.235	16.641.845	15.619.610
<b>2017</b>	23.773.468	1.188.673	8.027.668	6.838.995
<b>TOTAL</b>	<b>162.485.815</b>	<b>7.673.657</b>	<b>88.803.522</b>	<b>51.478.295</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 24: PARAMOUNT COMEDY (VIACOM) (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2010</b>	28.884.298	961.847	375.195	-586.652
<b>2011</b>	16.251.239	812.562	350.184	-462.378
<b>2012</b>	27.468.002	1.373.400	7.758.704	6.385.303 <sup>(1)</sup>
<b>2013</b>	18.329.560	916.478	1.468.490	735.308 <sup>(1)</sup>
<b>2014</b>	14.466.442	723.322	7.099.138	6.520.480,32 <sup>(1)</sup>
<b>2015</b>	17.694.152	884.708	4.830.254	4.122.488
<b>2016</b>	15.426.865	771.343	1.466.544	695.199
<b>2017</b>	15.166.876	758.344	2.097.440	1.339.096
<b>TOTAL</b>	<b>153.687.434</b>	<b>7.202.004</b>	<b>25.445.949</b>	<b>5.107.753</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 25: MULTICANAL IBERIA (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2010</b>	35.722.928	771.806	170.594	-601.212
<b>2011</b>	21.882.981	1.094.149	82.280	-1.011.869
<b>2012</b>	13.393.526	669.676	0	-669.676 <sup>(1)</sup>

<b>2013</b>	10.760.210	538.010	584.531	46.520 <sup>(1)</sup>
<b>2014</b>	9.727.338	486.366	1.641.829	1.201.982,33 <sup>(1)</sup>
<b>2015</b>	9.192.366	459.618	1.518.043	1.150.349
<b>2016</b>	10.534.675	526.734	4.275.360	3.748.626
<b>2017</b>	14.369.694	718.485	83.789.877	83.071.393
<b>TOTAL</b>	<b>125.583.718</b>	<b>5.264.844</b>	<b>92.062.514</b>	<b>86.357.287</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 26: THE HISTORY CHANNEL IBERIA (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
2010	4.730.293	157.519	198.207	40.689
2011	5.287.315	264.366	166.335	-98.031
2012	5.115.699	255.785	315.556	59.770 <sup>(1)</sup>
2013	4.583.324	229.166	306.056	122.723 <sup>(1)</sup>
2014	4.640.794	232.039	185.143	-488,76 <sup>(1)</sup>
2015	5.471.566	273.578	284.142	10.074,44
2016	6.553.962	327.698	383.939	56.241
2017	7.233.042	361.652	245.445	-116.207
<b>TOTAL</b>	<b>43.615.995</b>	<b>2.101.803</b>	<b>2.084.823</b>	<b>-107.233</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 27: TELEFONICA DE ESPAÑA (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2010</b>	49.392.933	1.644.785	1.976.286	331.501
<b>2011</b>	59.318.018	2.965.901	4.727.153	1.761.252
<b>2012<sup>(1)</sup></b>	72.364.591	3.618.230	3.714.765	820.181 <sup>(2)</sup>
<b>2013</b>	66.388.151	3.319.408	4.091.689	1.436.163 <sup>(2)</sup>
<b>2014</b>	53.433.297	2.671.664	4.098.582	1.961.250,93 <sup>(2)</sup>
<b>2015</b>	75.922.350	3.796.117	2.833.523	0
<b>2016</b>	415.282.298	21.122.542	41.129.843	20.007.301
<b>2017</b>	300.229.403	15.011.470	55.688.422	40.676.952
<b>TOTAL</b>	<b>1.092.331.041</b>	<b>54.150.117</b>	<b>118.260.263</b>	<b>62.777.006</b>

1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 28: ORANGE ESPAGNE (en euros) <sup>(1)</sup>**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	3.745.728	124.733	68.000	-56.733
2011	3.669.188	183.459	117.275	-66.184
2012	3.912.442	195.622	47.500	-148.122
2013	4.761.294	238.065	214.065	-24.000
2014	4.087.279	204.364	349.855	145.491
2015	6.552.535	327.627	357.755	0
2016	6.667.180	333.359	641.946	308.587
2017	24.635.415	1.231.771	1.240.000	8.229
<b>TOTAL</b>	<b>58.031.061</b>	<b>2.839.000</b>	<b>3.036.396</b>	<b>167.268</b>

#### **IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO**

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto. Por ello se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto.

En relación con el ejercicio 2017, se han recibido doce informes del total de las Comunidades Autónomas obligadas a financiar obra europea. En concreto, han presentado información las siguientes Comunidades: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Principado de Asturias, Madrid, Murcia y el País Vasco.

El resto de las Comunidades Autónomas, es decir, Castilla y León, Cantabria, Valencia, La Rioja y Navarra, han declarado que los prestadores de servicios audiovisuales que operan en su territorio no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales para estar obligados a la financiación de obra europea relativa al Ejercicio de 2017.

En general, las Comunidades Autónomas han presentado datos sobre los prestadores públicos que operan en su territorio. Únicamente Asturias, Galicia y País Vasco han aportado información sobre prestadores privados.

##### **4.1. Financiación de obras europeas**

En la Tabla 29 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de

inversión en obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos.

**Tabla 29: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS [6 % PRESTADORES PÚBLICOS, 5 % PRIVADOS] (en euros)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	6-5% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	18.046.180	1.082.770	8.456.600	<b>7.373.830</b>
ARAGÓN	Televisión Autónoma de Aragón	2.971.629	178.298	423.840	<b>245.542</b>
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	287.420	294.982	<b>7.562</b>
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	889.046	53.342	119.069	<b>65.727</b>
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	749.880	44.992	1.709.203	<b>1.664.211</b>
CANARIAS	RADIO TELEVISIÓN CANARIA	4.812.593	288.755	289.262	<b>506</b>
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.613.868	96.832	166.154	<b>69.322</b>
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	59.114.995	3.546.899	3.718.614	<b>171.715</b>
EXTREMADURA	Soc.Pub. De RADIO y TV Extremeña S.A.U.	609.107	36.546	185.392	<b>148.846</b>
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.690.135	701.408	30.158.518	<b>29.457.110</b>
	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.	7.037.695	351.884	15.517	<b>- 336.367</b>
MADRID	Radio Televisión Madrid, S.A.U.	8.879.706	532.782	669.000	<b>136.217</b>
MURCIA	CBM Servicios Audiovisuales	497.742	29.864	0	<b>-29.864</b>
PAÍS VASCO	EITB	88.483.186	5.308.991	6.471.595	<b>1.162.604</b>
	Euskaltel	3.653.738	182.687	182.687	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>214.797.901</b>	<b>12.723.470</b>	<b>52.860.433</b>	<b>40.136.961</b>

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.

Los prestadores resaltados en azul tienen naturaleza privada.

La última columna solo refleja el excedente o déficit del año corriente en relación a la obligación de financiación, no así si se han producido posibles compensaciones en aplicación del artículo 21 del Real Decreto 988/2015.

En este ejercicio, los ingresos totales de todas aquellas Comunidades Autónomas que han declarado son de 214.797.901 €. Lo que supone una disminución del 10,24% respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, la inversión en obra europea de los prestadores autonómicos, de acuerdo a los datos de los que disponemos, asciende a 52.860.433 €, lo que supone una ligera reducción del 1,45% respecto al año anterior.

Las mayores inversiones han sido llevadas a cabo por Radio Televisión de Galicia, seguida de Canal Sur TV, EITB y Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA. Hay que destacar que la inversión realizada por Radio Televisión de Galicia excede, al igual que sucedió en el ejercicio pasado, al conjunto del resto de inversiones.

A partir de la información aportada podría concluirse que, de los once prestadores restantes, nueve prestadores han cumplido la obligación y dos presentan déficit: R-Cable y Telecomunicaciones Galicia S.A.U, y CBM Servicios Audiovisuales.

## 4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% de sus ingresos anuales.

**Tabla 30: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO [4,5% PRESTADORES PÚBLICOS, 3 % PRIVADOS] (en euros)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía	18.046.180	812.078	5.069.800	4.257.721
ARAGÓN	Televisión Autónoma de Aragón	2.971.629	133.723	254.743	121.020
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	172.452	294.982	122.530
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	889.046	40.007	45.500	5.493
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	749.880	33.744	44.100	10.356
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	4.812.593	216.566	242.990	26.423
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.613.868	72.624	84.000	11.376
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	59.114.995	2.660.174	1.017.107	-1.643.067
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	609.107	27.409	29.651	2.242
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.690.135	526.056	755.000	228.944
	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.	7.037.695	211.131	15.517	-195.614

<b>MADRID</b>	Ente Público Radiotelevisión Madrid	8.879.706	399.586	519.000	119.414
<b>MURCIA</b>	CBM Servicios Audiovisuales	497.742	22.398	0	-22.398
<b>PAÍS VASCO</b>	EuskalTelebista	88.483.186	3.981.743	4.401.685	419.942
	Euskaltel	3.653.738	109.612	182.687	73.075
<b>TOTAL</b>		<b>214.797.901</b>	<b>9.419.303</b>	<b>12.956.762</b>	<b>3.537.457</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la Tabla 30, R-Cable y Telecomunicaciones Galicia S.A.U., y CBM Servicios Audiovisuales presentan también déficit en esta obligación, junto con Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S.A. El resto de prestadores de los que se ha recibido información sí han cumplido la obligación.

El mayor superávit lo ofrece Canal Sur de Andalucía con 4.257.721 €, seguido de Euskaltel Telebista con 419.942 €, y de TVG (Radio Televisión de Galicia) 228.944 €.

### 4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lenguas oficiales en España. Por tanto, la obligación supone el 1,8% de los ingresos para los prestadores privados y 2,7% de los ingresos para los públicos.

**Tabla 31: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA [2,7%  
PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS] (en euros)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
<b>ANDALUCÍA</b>	Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía	18.046.180	487.246	5.069.800	4.582.554
<b>ARAGÓN</b>	Televisión Autónoma de Aragón	2.971.629	80.234	188.174	107.940
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	103.471	0	-103.471
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	889.046	24.004	45.500	21.496



<b>ISLAS BALEARES</b>	IB3 Televisió	749.880	20.246	44.100	23.854
<b>CANARIAS</b>	Ente Público Radio Televisión Canaria	4.812.593	129.940	242.990	113.050
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.613.868	43.574	166.154	122.580
<b>CATALUÑA</b>	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	59.114.995	1.596.104	1.017.107	-578.997
<b>EXTREMADURA</b>	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	609.107	16.445	27.780	11.335
<b>GALICIA</b>	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.690.135	315.633	755.000	439.366
	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.	7.037.695	126.679	15.517	-111.162
<b>MADRID</b>	Ente Público Radiotelevisión Madrid	8.879.706	239.752	519.000	279.248
<b>MURCIA</b>	CBM Servicios Audiovisuales	497.742	13.439	0	-13.439
<b>PAÍS VASCO</b>	EuskalTelebista	88.483.186	2.389.046	4.394.303	2.005.257
	Euskaltel	3.653.738	65.767	182.687	116.920
<b>TOTAL</b>		<b>214.797.901</b>	<b>5.651.580</b>	<b>12.668.112</b>	<b>7.016.531</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la Tabla 31, el importe de la inversión es ligeramente inferior a lo invertido en cine europeo, analizado en el apartado anterior. De lo que se deduce que la inversión en cine, por parte de los prestadores de ámbito autonómico, se ha dirigido casi exclusivamente a cine en lenguas oficiales en España.

De los quince prestadores de los que se ha recibido información, once han cumplido la obligación y cuatro presentan déficit, siendo Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S.A., el prestador que ofrece el mayor déficit, seguido de R-Cable y Telecomunicaciones Galicia S.A.U., Telecable de Asturias S.A.U., y CBM Servicios Audiovisuales.

Los que ofrecen los mayores excedentes son Canal Sur de Andalucía con 4.582.554 €, EuskalTelebista con 2.005.257 €, y TVG (Radio Televisión de Galicia) con 439.366 €.

#### 4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que, sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del

cómputo anual a obras de productores independientes. En la Tabla 32 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

**Tabla 32: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE OBRAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES  
(en euros)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía	18.046.180	243.623	5.069.800	<b>4.826.177</b>
ARAGÓN	Televisión Autonómica de Aragón	2.971.629	40.117	188.174	148.057
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	51.735	0	<b>-51.735</b>
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	889.046	12.002	45.500	33.498
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	749.880	10.123	44.100	33.977
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	4.812.593	64.970	242.990	178.020
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.613.868	83.077	166.154	83.077
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	59.114.995	798.052	1.017.107	219.055
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	609.107	8.222	8.924	702
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.690.135	263.028	755.000	491.972
	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U.	7.037.695	63.339	15.517	<b>-47.822</b>
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	<b>8.879.706</b>	<b>119.876</b>	519.000	399.124
MURCIA	CBM Servicios Audiovisuales	497.742	6.719	0	<b>-6.719</b>
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	88.483.186	1.194.523	4.394.303	3.199.780
	Euskaltel	3.653.738	32.884	182.687	149.803
<b>TOTAL</b>		<b>214.797.901</b>	<b>2.992.290</b>	<b>12.649.256</b>	<b>9.656.966</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se aprecia en la Tabla 32, las quince televisiones autonómicas que han declarado invertir en cine, también lo han hecho en obras de productores independientes. La cuantía es casi similar a la inversión en cine en lenguas oficiales en España, con una diferencia de, tan sólo, 19.856 euros.

En esta obligación, R-Cable y Telecomunicaciones Galicia S.A.U., Telecable de Asturias S.A.U., y CBM Servicios Audiovisuales han arrojado déficit. Las mayores inversiones realizadas han sido, de nuevo, Canal Sur de Andalucía con 4.826.177 €, EuskalTelebista con 3.199.780 € y TVG (Radio Televisión de Galicia) con 491.972 €.

#### 4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Se trata de una obligación de aplicación exclusiva a los prestadores públicos consistente en que, al menos el 50% de lo declarado como invertido en obras de televisión, debe ser destinado a este tipo de obras: películas y miniseries de televisión. A continuación, en la Tabla 33 se presentan los resultados:

**Tabla 33: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN (en euros)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN TV	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la radio y Televisión Andalucía	18.046.180	135.346	1.288.200	1.152.854
ARAGÓN	Televisión Autonómica de Aragón	2.971.629	22.287	191.380	169.093
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	889.046	6.667	72.569	65.902
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	749.880	5.624	121.525	<b>115.901</b>
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	4.812.593	36.157	46.272	10.114
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.613.868	24.208	82.154	57.946
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	59.114.995	443.362	1.617.260	1.173.898
EXTREMADURA	Soc.Pub. De RADIO y TV Extremeña S.A.U.	609.107	4.568	119.036	114.468
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.690.135	87.676	260.000	172.324
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	8.879.706	133.195	150.000	<b>16.805</b>
MURCIA	CBM Servicios Audiovisuales	497.742	7.466	0	<b>-7.466</b>

<b>PAÍS VASCO</b>	EuskalTelebista <sup>11</sup>	88.483.186	672.421	421.284	<b>-251.137</b>
<b>TOTAL</b>		<b>198.358.067</b>	<b>1.578.977</b>	4.369.680	2.790.702

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Esta obligación viene a ser complementaria de las anteriores. Así, en primer lugar, ha de cumplirse la obligación de invertir en cine, la cual debe ser igual o superior al 75% de la obligación total, correspondiente al 6% de los ingresos anuales del prestador público obligado, por lo que la inversión en obras para televisión no debe superar el 25% restante. Dentro de estos porcentajes y, de acuerdo con el art. 5.3 de la LGCA, la obligación de invertir en películas o miniseries de televisión deberá ascender, como mínimo, al 50%.

Como se aprecia en la Tabla 33, la financiación en obra independiente se reduce en más de un millón y medio de euros respecto a lo invertido en 2016. El canal EuskalTelebista del País Vasco y CBM Servicios Audiovisuales de la Región de Murcia arrojan resultados deficitarios. Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuales SA ofrece el mayor superávit, seguido de Canal Sur de Andalucía y de TVG (Radio Televisión de Galicia).

<sup>11</sup> Respecto a esta inversión, el prestador EuskalTelebista ha facilitado la siguiente observación: “Es importante señalar que en el cómputo general de la financiación realizada se genera un superávit de + 1.162.604€. El hecho de que en concepto de financiación obligatoria de películas y miniseries de TV se refleje un déficit de -251.137 €, es por el hecho de que los porcentajes legalmente establecidos, para el cálculo de la obligación correspondiente a los distintos tipos de obra, se toman en consideración como apartados diferenciados en relación a la cifra total de la obligación en su conjunto, sin realizar las modificaciones que por ejemplo corresponderían en la obligación destinada a obras cinematográficas por el hecho de que efectivamente el porcentaje sobre el total de la obligación debería ser superior al 75% aplicado debido al importante superávit finalmente generado.

De este modo, anualmente siempre se le aplican a la cantidad de ingresos considerada los mismos porcentajes, esto es, el 75% para el caso de películas cinematográficas, la mitad del 25% restante para películas, series o miniseries para televisión y la otra mitad de este 25% para películas o miniseries para televisión. El motivo no es otro que el interés por la promoción y desarrollo igualmente del tipo de obra de serie para televisión, considerado de vital importancia para reforzar al sector audiovisual vasco, aunque efectivamente, en la práctica, no exista obligación legal para ello. Dicho lo cual, es necesario destacar, de igual modo, que en el cálculo de las cantidades reflejadas en las tablas anteriores no se tienen en cuenta las posibles compensaciones a realizar con las cifras resultantes de sobreinversión efectivamente realizadas. Teniendo éstas en consideración, ETB habría cumplido con la obligación de inversión en obras cinematográficas correspondiente al ejercicio anterior e incluso genera sobreinversión para el ejercicio considerado en este informe”.

#### 4.6. Inversión por tipo de obra

Tabla 34: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)

CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	5.069.800	0	1.157.000	0	1.288.200	0
ARAGÓN	61.393,85	62.768	126.780	3.802	6.398	162.699
ASTURIAS	45.500	294.982	23.919	0	48.649	0
ISLAS BALEARES	205.850	0	9.600	0	1.493.752	0
CANARIAS	242.990	0	25.372	0	20.900	0
CASTILLA-LA MANCHA	84.000	0	28.154	0	54.000	0
CATALUÑA	1.017.107	0	1.617.260	0	1.084.246	0
EXTREMADURA	27.780	29.651	0	2.590	102.052	23.318
GALICIA	755.000	0	260.000	0	29.143.518	0
MADRID	519.000	0	150.000	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	4.576.990	7.382	421.284	0	1.648.626	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.605.411</b>	<b>394.783</b>	<b>3.819.369</b>	<b>6.392</b>	<b>34.890.341</b>	<b>186.017</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

De los datos mostrados en la Tabla 34, se deduce que, al igual que sucedió en el ejercicio pasado, se ha destinado la mayoría de la inversión a series en cualquiera de las lenguas oficiales en España, por un importe total de 34.890.341 € (lo que supone apenas una reducción del 0,24%), de los cuales, 29.143.518 euros provienen de Radio Televisión de Galicia. Es conveniente recordar que, en el ejercicio 2015 la inversión en series ascendió a 4.198.657 euros, por lo que el incremento en el ejercicio 2016 ascendió drásticamente un 733%, manteniéndose a ese nivel en el presente ejercicio. Lo que demuestra que, al igual que sucede con las inversiones realizadas por los prestadores de ámbito estatal, las inversiones en series están acaparando el grueso del conjunto de la inversión en obra europea.

Respecto a la inversión en cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España se han invertido 12.605.411 euros, con lo que se ha producido una disminución del 6,26% respecto al ejercicio anterior en el que la inversión fue de 11,81 millones de euros. Esta cifra supone mantenerse en un nivel de inversión en cine en lenguas oficiales en España similar desde el ejercicio 2014 en el que la inversión ascendió a 11,65 millones de euros.

En el caso de las películas de televisión en lenguas oficiales en España, se ha dedicado un total de 3.819.369 €, lo que refleja una disminución notable del 32,14% respecto a los 5,62 millones de euros del ejercicio anterior, regresando

a la tendencia de inversión en este tipo de productos que se ha apreciado en los últimos años.

## V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional junto con la de los correspondientes a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea. Se presenta en primer lugar la obligación genérica y, a continuación, el subsiguiente desglose de obligaciones: cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniseries de televisión.

En la Tabla 35 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2017:

**Tabla 35: INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL 2017 EN OBRA EUROPEA (en euros)**

	INGRESOS	5-6% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
<b>TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS</b>	214.797.901	12.723.470	52.860.433	40.136.961
<b>TOTAL PRESTADORES NACIONALES</b>	2.595.719.927	133.467.615	410.196.131	276.784.757
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.810.517.828</b>	<b>146.191.085</b>	<b>463.056.564</b>	<b>316.921.718<sup>12</sup></b>

En la Tabla 36 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2017:

**Tabla 36: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2017 EN CINE (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
<b>TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS</b>	214.797.901	9.419.303	12.956.762	3.537.457
<b>(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES</b>	2.595.719.927	74.427.262	84.299.770	8.826.052
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.810.517.828</b>	<b>83.846.565</b>	<b>97.256.532</b>	<b>12.363.509</b>

<sup>12</sup> Se recuerda que, en esta tabla y las siguientes, el superávit o déficit final es aquél resultante una vez se ha aplicado la compensación aplicable de otros ejercicios, que aquí no aparece.

En la Tabla 37 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lenguas oficiales en España en el ejercicio 2017:

**Tabla 37: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2017 EN CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	214.797.901	5.651.580	12.668.112	7.016.531
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.595.719.927	44.656.000	75.306.386	30.649.776
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.810.517.828</b>	<b>50.307.580</b>	<b>87.974.498</b>	<b>37.666.307</b>

En la Tabla 38 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lenguas oficiales en España independiente en el ejercicio 2017:

**Tabla 38: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2017 EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	214.797.901	2.992.290	12.649.256	9.656.966
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.595.719.927	22.328.296	71.774.086	49.446.589
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.810.517.828</b>	<b>25.320.586</b>	<b>84.423.342</b>	<b>59.103.555</b>

En la Tabla 39 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras de televisión, películas y miniserias de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público:

**Tabla 39: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS TV (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS	198.358.067	1.578.977	4.369.680	2.790.702
RTVE	368.162.843	2.761.221	3.563.144	780.642
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>566.520.910</b>	<b>4.340.198</b>	<b>7.932.824</b>	<b>3.571.344</b>

## **ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2017**

13TV: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268973\\_1.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268973_1.pdf)

RTVE: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268957\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268957_0.pdf)

ATRESMEDIA: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268990\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268990_0.pdf)

MEDIASET: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269142.pdf>

NETTV: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268952\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268952_0.pdf)

TEN TV: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269157.pdf>

VEOTV: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268959\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268959_0.pdf)

COSMOPOLITAN: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269063.pdf>

VIACOM: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269000\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269000_0.pdf)

NBCUNIVERSAL: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269038\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269038_0.pdf)

SONY: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2354657\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2354657_0.pdf)

MULTICANAL: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269028.pdf>

DISNEY: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269132\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269132_0.pdf)

THE HISTORY CHANNEL: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269050.pdf>

FOX: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2354667\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2354667_0.pdf)

TELEFÓNICA: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269154\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269154_0.pdf)

ORANGE: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269054\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2269054_0.pdf)

VODAFONE: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2354670.pdf>

RAKUTEN: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268981\\_1.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268981_1.pdf)

CINECLICK: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2194493.pdf>

FILMIN: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2194491.pdf>

FLOOXPLAY: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268984\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2268984_0.pdf)

GOORU LIVE: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2164540.pdf>

HAVOC: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2164533.pdf>

OBWAN: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/2164525.pdf>



## **ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

### **BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA**

#### **1. Obligación de inversión en cine español**

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual está regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA). La Ley pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios. El objetivo es asegurar una comunicación audiovisual cuya programación atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad de este derecho, el artículo 5.3 de la LGCA determina que los prestadores de comunicación televisiva de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea con el 5 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, el 6 por 100 para los prestadores de titularidad pública, conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De este porcentaje anual de los ingresos, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada, los prestadores deben destinar, como mínimo, el 60% a películas cinematográficas de cualquier género (3% de los ingresos) y el 75% en el caso de prestadores de titularidad pública (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de los de titularidad pública) se destina a películas, series y miniseries de televisión. Del importe destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8% de los ingresos, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% de los ingresos por parte de los prestadores de titularidad pública). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

Los ingresos devengados en 2016 por los 22 operadores sujetos a la obligación del 5% en el ejercicio 2017 ascienden a 2.595.719.927,00 euros, un 1,38% más que en el ejercicio 2015. Sin embargo, a los efectos de determinar la obligación de financiación en cine en el ejercicio 2017, los ingresos devengados en 2016 que realmente han sido computados son de 2.296.841.226 ya que se refieren sólo a 13 operadores, tras deducir los ingresos correspondientes de seis prestadores de servicios de televisión sujetos a la obligación, MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY, THCI y WALT DISNEY, que de acuerdo con la norma,

quedan exentos de la obligación de invertir en cine por ser temáticos y los dos canales temáticos de MEDIASET- FDF y ENERGY-, un canal de VIACOM – NICKELODEON- y los canales temáticos de TELEFÓNICA que conforme al artículo 3.3 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, permite financiar únicamente el contenido específico emitido a través de un canal cuando dicho canal dedique un porcentaje superior al 70% en un único tipo de contenido, excluyendo el tiempo dedicado a comunicaciones comerciales audiovisuales y autopromoción. Así mismo deben deducirse de la obligación de financiación del cine los prestadores de servicio de catálogos de programas FLOOXPLAY S.L.U., COMUNIDAD FILMIN S.L. Y CINECLICL S.L ya que se acogen al artículo 22 del Real Decreto 988/2015 debido a que sus respectivas obligaciones de financiación son inferiores a 200.000 €.

Por lo tanto, en el ejercicio 2017 (Cuadro nº 1), del total de los 22 operadores con la obligación de financiación en obra europea sólo se reflejan, en el presente informe, los trece prestadores obligados a invertir en cine, lo que ha supuesto, teniendo en cuenta el total de ingresos computados, una obligación de 118,52 millones de euros, de los que se debía destinar a invertir en películas cinematográficas en cualquier género 74,42 millones de euros y se ha destinado 84,29 millones de euros, un 71,12% de la obligación que equivale a un 3,67% del total de los ingresos de los 13 prestadores. No obstante, si se tiene en cuenta la financiación computada a obra europea de estos trece prestadores, 299,44 millones de euros, el importe que han destinado a cine de cualquier género ha supuesto el 28,16% de dicho importe.

Durante el ejercicio del 2017 ninguno de los prestadores de servicios televisivos ha sido deficitario en inversión en cine destacando, por el contrario, las inversiones realizadas por VEO TV, ORANGE O COSMOPOLITAN que han superado el 100% de la obligación.

Cuadro nº1. INVERSIÓN EN CINE – EN EUROS

PRESTADOR	INGRESOS	FINANCIACIÓN OBRA EUROPEA				FINANCIACIÓN CINE			
		OBLIGACION FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
13 TV	11.010.439	550.522	5,00%	555.523	5,04%	330.313	60,00 %	330.313	60,00%
ATRESMEDIA	818.603.000	40.930.150	5,00%	76.338.828	9,32%	24.558.090	60,00 %	24.751.828	60,47%
COSMOPOLITAN	9.167.936	458.397	5,00%	460.000	5,01%	275.038	60,00 %	460.000	100,34%
MEDIASET ESPAÑA	669.240.683	33.462.034	5,00%	45.032.072	6,72%	20.077.220	60,00 %	20.436.972	61,07%
NET TV	24.911.315	1.245.566	5,00%	1.375.400	5,58%	747.339	60,00 %	1.145.200	91,94%
ORANGE	24.635.415	1.231.771	5,00%	1.240.000	5,03%	739.063	60,00 %	1.240.000	100,66%
RTVE	368.162.843	22.089.771	6,00%	113.260.219	30,76 %	16.567.327	75,00 %	17.775.837	80,47%
RAKUTEN TV	11.418.321	570.916	5,00%	571.486	5,00%	342.549	60,00 %	571.486	100,09%
TEN	3.971.065	198.553	5,00%	199.000	5,01%	119.131	60,00 %	199.000	100,22%
TELEFONICA-DTS	300.229.403	15.011.470	5,00%	55.688.421	18,54 %	9.006.470	60,00 %	14.753.150	98,27%
VEO TV	8.388.435	419.422	5,00%	841.564	10,03 %	251.653	60,00 %	841.564	200,64%
VIACOM	15.166.876	758.344	5,00%	2.097.440	13,82 %	455.006	60,00 %	612.420	80,75%
VODAFONE/ONO	31.935.495	1.596.775	5,00%	1.785.176	5,58%	958.064	60,00 %	1.182.000	74,02%
<b>TOTAL</b>	<b>2.296.841.226</b>	<b>118.523.691</b>	<b>5,17%</b>	<b>299.445.129</b>	<b>13,03</b>	<b>74.427.263</b>	<b>62,58 %</b>	<b>84.299.770</b>	<b>71,12%</b>

Respecto a la financiación de cine en lenguas oficiales españolas (Cuadro nº 2), la obligación de destinar como mínimo un 60% del importe invertido en películas cinematográficas en cualquier género se ha cumplido al haberse destinado 75,31 millones de euros, el 101,18% de la obligación, y que se correspondería al 3,27 de los ingresos totales de los de los trece prestadores obligados.

Gran parte de esta financiación ha sido aportada por operadores como ATRESMEDIA, MEDIASET, ORANGE Y TELEFÓNICA DTS. Asimismo, se constata que, a excepción de 13 TV que ha destinado el presupuesto obligado y RAKUTEN que no ha cumplido con la obligación, prestadores como COSMOPOLITAN, NET TV, ORANGE, TEN, TELEFÓNICA DTS, VEO, VIACOM Y VODAFONE han destinado a cine en alguna de las lenguas cooficiales en España importes superiores al total de la obligación de invertir en cine español.

Cuadro nº2. INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

PRESTADOR	FINANCIACIÓN CINE EN LENGUAS OFICIALES				
	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN CINE	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
13 TV	330.313	198.187	60,00%	198.187	60,00%
ATRESMEDIA	24.558.090	14.734.854	60,00%	23.551.828	95,90%
COSMOPOLITAN	275.038	165.022	60,00%	460.000	167,24%
MEDIASET ESPAÑA	20.077.220	12.046.332	60,00%	18.978.700	94,52%
NET TV	747.339	448.403	60,00%	1.145.200	153,23%
ORANGE	739.063	443.437	60,00%	1.240.000	167,78%
RTVE	16.567.327	9.940.396	60,00%	16.255.937	98,12%
RAKUTEN TV	342.549	205.529	60,00%	0	
TEN	119.131	71.479	60,00%	199.000	167,04%
TELEFONICA-DTS	9.006.470	5.404.129	60,00%	10.653.550	118,28%
VEO TV	251.653	150.991	60,00%	841.564	334,41%
VIACOM	455.006	273.004	60,00%	600.420	131,95%
VODAFONE/ONO	958.064	574.839	60,00%	1.182.000	123,37%
<b>TOTAL</b>	<b>74.427.263</b>	<b>44.656.602</b>	<b>60,00%</b>	<b>75.306.386</b>	<b>101,18%</b>

Sin embargo, aunque esta obligación de financiación de cine en lenguas oficiales, 3,27% del total de los ingresos computados por los trece prestadores, supera ampliamente la obligación, de acuerdo con los datos de los cinco últimos ejercicios (Cuadro nº 3), entre 2013 y 2017, la obligación de financiación en cine español ha disminuido alrededor de un -9,09 %, aunque se ha superado la financiación computada en un 3,42%.

La aplicación de la obligación de invertir en obras audiovisuales de cine y televisión supone una repercusión cuantitativa en la producción cinematográfica, tal y como refleja el progresivo aumento de largometrajes españoles producidos en la última década, pasando de 172 en 2007 a 241 en 2017, aunque se producen 13 largometrajes menos que en el 2016.

Cuadro nº3. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

Año	FINANCIACIÓN OBLIGATORIA OBRA EUROPEA		FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE ESPAÑOL		
	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Financiación computada
2013	19	133.430.172	14	49.122.697	72.814.411
2014	18	119.876.125	12	43.746.225	56.041.876
2015	18	119.031.383	13	42.895.167	58.693.348
2016	17	131.946.798	12	45.360.371	58.839.533
2017	19*	133.467.615	13	44.656.602	75.306.386

De los 241 largometrajes cinematográficos que se han producido en 2017, 119 de ellos han sido financiados con la aportación de los prestadores obligados, lo que supone una participación del sector audiovisual del 50,62% respecto del total de la producción cinematográfica del año, cifra más alta con respecto a la de ejercicios anteriores, que en 2016 fue de 46,06 y en el 2015 fue del 50,19%, por lo que es indudable la repercusión de la inversión de los operadores de televisión en la producción cinematográfica. Por ello, se puede afirmar que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

En este sentido, es remarcable que cuatro de las cinco películas más taquilleras del año 2017, *Villaviciosa de al lado*, *Perfectos Desconocidos*, *Es por tu Bien* y *Toc Toc*, han sido financiadas por prestadores con participación directa en la producción.

## **2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.**

La tendencia que se veía en los últimos años de participar en la financiación de un menor número de películas a favor de un ligero aumento de la financiación total efectuada, sigue siendo la tónica del ejercicio del 2017, aunque haya habido un aumento de 2 películas más con respecto al 2016. (Cuadro nº 4).

Cuadro nº4. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

EJERCICIO	Nº OBRAS	INVERSIÓN
2015	128	58.693348,00
2016	117	58.839.533,00
2017	119	75.306.386

Todos los operadores que han financiado cine español han aumentado su inversión respecto al ejercicio anterior, a excepción de RAKUTEN TV debido a que se incorporó en el 2017 como prestador de servicios de catálogo de programas con obligación a la financiación anticipada (Cuadro nº 5).

Cuadro nº5. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES-EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		%
	2016	2017	VARIACIÓN
13 TV	200.000,00	198.187,00	-0,90
ATRESMEDIA	13.812.465,00	23.551.828,00	41,35
COSMOPOLITAN	450.000,00	460.000,00	2,17
MEDIASET ESPAÑA	12.117.500,00	18.978.700,00	36,15
NET TV	1.125.000,00	1.145.200,00	1,76
ORANGE	591.953,00	1.240.000,00	52,26
RTVE	14.670.000,00	16.255.937,00	9,75
RAKUTEN TV	0	0	
SONY	1.600.000,00	0	0
TEN	0	199.000,00	
TELEFONICA-DTS	12.052.615,00	10.653.550,00	-11,60
VEO TV	430.000,00	841.564,00	48,90
VIACOM	175.000,00	600.420,00	70,85
VODAFONE/ONO	1.615.000,00	1.182.000,00	-26,81
<b>TOTAL</b>	<b>58.839.533</b>	<b>75.306.386</b>	<b>21,86</b>

Asimismo, continuando con la tendencia de los últimos ejercicios, la cuantía invertida en cine español en 2017 como financiación directa en la producción ha sido inferior a la inversión en adquisición de derechos de explotación (Cuadro nº 6). Con ello, los operadores buscarían asegurar un mayor control de la distribución en todos los circuitos de explotación comercial, que les permita rentabilizar el proyecto cinematográfico generado.

Cuadro nº6. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN 2015		INVERSIÓN 2016		INVERSIÓN 2017	
	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%
FINANCIACIÓN DIRECTA	10.082.190,00	17,18%	10.786.341,00	18,33%	20.506.339	32,70%
COMPRA DE DERECHOS	48.611.168,00	82,82%	47.423.192,00	80,60%	42.219.650	67,30%
APORTACIONES FINANCIERAS			630.000,00			
<b>TOTAL</b>	<b>58.693.358,00</b>	<b>100%</b>	<b>58.839.533,00</b>	<b>100%</b>	<b>62.725.989*</b>	<b>100%</b>

\*La cifra varía con respecto al total de financiación reseñada en el cuadro 5, ya que no se han tenido en cuenta las aportaciones financieras y los escalados.

No obstante, la tendencia se va atenuando si se toman los datos totales en la financiación directa, con respecto a los ejercicios del 2015 y 2016, computándose una cifra de 20,50 millones lo que representa alrededor de un 103,39% más que en 2016, año en el que se computaron por dicho concepto alrededor de 10,78 millones de euros.

Sólo en tres de los trece prestadores que han invertido en cine español, la totalidad de la financiación efectuada es como participación directa en la producción, uno de ellos como producción propia, VODAFONE / ONO, VEO TV y TEN TV. (Cuadro nº 7).

Cuadro nº7. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES-EN EUROS

PRESTADOR	INVERSIÓN EN FINANCIACIÓN DIRECTA	INVERSIÓN DE COMPRA DE DERECHOS	TOTAL
13 TV	0	198.187	198.188
ATRESMEDIA	13.988.955	4.296.475	18.285.430
COSMOPOLITAN	460.000	0	460.000
MEDIASET ESPAÑA	0	18.978.700	18.978.700
NET TV	0	1.145.000	1.145.000
ORANGE	0	1.240.000	1.240.000
RTVE	0	16.255.837	16.255.837
RAKUTEN TV	0	0	0
TEN	199.000	0	199.000
TELEFONICA-DTS	3.739.200	4.600.650	8.339.850
VEO TV	841.564	0	841.564
VIACOM	95.620	504.800	600.420
VODAFONE/ONO	1.182.000	0	1.182.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.506.339</b>	<b>42.219.650</b>	<b>67.725.989</b>

Por el contrario, cinco prestadores destinaron la totalidad de la inversión en cine español a la adquisición de derechos de explotación, 13 TV, MEDIASET ESPAÑA, NET TV, ORANGE y RTVE.

### 3. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2017 se ha producido un aumento del coste medio de las películas españolas respecto a 2016 en casi todos los capítulos de los presupuestos excepto en música, estudios, copias y publicidad. En 2017, el coste medio de los largometrajes ha sido de 3,08 millones, ligeramente mayor que en el 2016 que fue de 2,97 millones de euros, superándose por primera vez en los últimos años el coste medio del 2011 que fue de 3 millones de euros. No se han producido modificaciones significativas en ninguno de los capítulos que conforman el coste de los largometrajes, si bien lo más destacable sería, a diferencia de lo que se ha venido constatando en ejercicios anteriores, el aumento de un 2,88% en el presupuesto dedicado al guion y un 9,10% en el presupuesto medio destinado a costes de escenografía.

En comparación con países de nuestro entorno, en 2017, en Francia, por ejemplo, el coste medio de los largometrajes fue de 4,65 millones de euros<sup>13</sup>.

En 2016, la inversión media por película de los prestadores de servicio de comunicación, teniendo en cuenta tanto la financiación directa como la compra de derechos fue de 502.901,99 euros por largometraje, lo que representó un 16,92% respecto al coste medio, ligeramente inferior a 2015. En el 2017 con un total de 119 largometrajes financiados, los prestadores han invertido por película 632.826,77, cifra algo superior al ejercicio anterior. (Cuadro nº 8).

Cuadro nº8. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIA EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

	2015	2016	2017
Inversión total prestadores obligados	58.693.358,00	58.839.533,00	75.306.386
Nº de largometrajes financiados	128	117	119
Inversión media prestadores obligados	458.541,86	502.901,99	632.826,77
Coste medio de largometrajes españoles*	2,83	2,97	3,08

\*En millones de euros

#### 4. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción, como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

La actividad cinematográfica y audiovisual es un elemento básico de la identidad cultural de un país y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa. Pero no sólo debe contemplarse en su dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, como son los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas video-gráficas. Pero, a la vez, la actividad cinematográfica y audiovisual se conforma como una industria cambiante, en constante adaptación a los continuos desarrollos tecnológicos y cambios sociales y experimentando un importante crecimiento y diversificación.

<sup>13</sup> .- Fuente: Centre National du Cinéma et de l'image animée.



A lo largo de estos años se ha podido comprobar que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria y ni la inversión de los prestadores obligados ni las ayudas bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica que requiere elevadas inversiones y una lenta recuperación de las mismas.

En líneas generales, la inversión realizada por los operadores y prestadores de televisión en cine español está dando lugar a un aumento de películas españolas producidas y estrenadas. Sin lugar a dudas, ello debería significar una noticia importante para la industria cinematográfica española en cuanto al desarrollo económico del sector y a la creación de empleo.

Con respecto al porcentaje de recaudación y de espectadores de las películas españolas el resultado en el 2017 ha sido inferior con respecto al ejercicio pasado. En este sentido, la recaudación de las películas españolas en 2017 disminuyó a 102,97 millones de euros frente a los 111,15 millones de euros en 2016, y el número de espectadores disminuyó igualmente a 17,35 millones frente a los 18,84 millones de 2016. La cuota de mercado del cine español en 2017 se situó en el 17,41%, inferior al 18,46% del año 2016. Frente a ello, la cuota del cine estadounidense en 2017 ha alcanzado el 67,28%, disminuyendo algo más de 1 punto sobre el 2016 y la media del resto de países de la UE se posicionó el 31,02%, aumentando casi un punto sobre el 2016.

En el 2017 se observa que, en cifras totales de cine (español y extranjero), la tendencia ascendente de los últimos años en asistencia a las Salas para ver cine ha variado de signo, lo que ha dado lugar a que las cifras hayan disminuido. En efecto, en recaudación total de taquilla se obtuvieron 591,3 millones de euros, lo que ha supuesto un 1,77 menos que en el 2016 (602,0). Por lo que se refiere al número total de espectadores que han acudido al cine, éste fue de 99,8 millones frente a los 101,8 millones de espectadores del año anterior.

La tendencia que viene observándose, año tras año, es la de una producción discontinua y poco diversificada, que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados. El sector de la producción cinematográfica necesita fortalecer su estructura empresarial para que pueda acreditarse no sólo su capacidad de producción, sino también su solvencia financiera y sus posibilidades para hacer frente a situaciones adversas.

Un pequeño grupo de empresas mantienen una actividad significativa y continua de la producción, del que puede afirmarse su consolidación, con un alto nivel de ingresos y un equilibrio financiero conseguido por la diversificación de su producción.

Básicamente es así porque reciben el apoyo de las televisiones tanto en la producción, aportando valor económico y visión de mercado, como en la promoción y publicidad, a través de sus canales, el acceso a circuitos de distribución, la retransmisión televisiva y la explotación comercial por otras vías que permiten el retorno de las inversiones.

Sin embargo, a su lado convive el resto del sector, cuya actividad sigue siendo escasa. Así, en el año 2017, de las 329 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 4 de ellas han producido cinco o más películas, 43 empresas han participado en la producción de entre dos a cuatro películas y 282 empresas han participado en una película de largometraje.

Frente a ello, las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción.

En general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse e, incluso, las que logran participar en festivales internacionales de prestigio, no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse y promocionarse de forma adecuada.

La conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica es indispensable para lograr que películas de calidad, con una financiación sostenible y competitiva, tengan posible su salida a un mercado abierto, tanto nacional como internacional. Para ello, sería muy beneficioso una mayor colaboración entre ambos sectores, cine y televisión, en el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales, unificando estrategias y herramientas que impulsen el interés general por la cinematografía, la profesionalización de empresas, creadores y técnicos, la implicación a las nuevas plataformas en la producción y difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales, así como su internacionalización, aprovechando y consolidando la difusión del cine español en el mundo.

Es preciso contar con mecanismos de apoyo público y privado a la cinematografía como garantía de su sostenibilidad en su doble dimensión, industrial y cultural, que generen dinámicas de desarrollo y consolidación del sector a través de la creación de empresas productoras sólidamente asentadas y de trabajadores cualificados y experimentados en un sector tan especializado como éste. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

### **ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN**

En aplicación del art 25 del real Decreto 988/2015, se procede a continuación a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2017.

<b>PELÍCULAS CINEMATográfICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
70 ANIVERSARIO DE FOTOGRAFÍAS
70 BINLADENS
72%
8 APELLIDOS 3
A CAMBIO DE NADA
A HIERRO MATA
AHORA O NUNCA
ANACLETO: AGENTE SECRETO
APUNTES PARA UNA PELÍCULA DE ATRACOS
ARETA INVESTIGACIÓN
ATRAPA LA BANDERA
BAJO EL MISMO TECHO
CAMPEONES
CARLITOS Y EL CAMPO DE LOS SUEÑOS
CONSTRUCTING ALBERT
CONTRATIEMPO (LA NOCHE DE LOS ESPEJOS)
CUANDO DEJES DE QUERERME
CUERPO DE ELITE
DEHESA
DELFINES DE PLATA
DINOGAMES
EDÉN
EL ALQUILER
EL AÑO DE LA FURIA
EL AVISO
EL BAR
EL CIUDADANO ILUSTRE
EL CLAN
EL CUADERNO DE SARA
EL DESCONOCIDO
EL ESPÍA DE LAS MIL CARAS
EL GUARDIAN INVISIBLE
EL HOMBRE DE LAS 1.000 CARAS
EL HOMBRE QUE DECIDIÓ BUSCAR TRABAJOS DURANTE UN AÑO

EL MUNDO ES SUYO
EL PACTO
EL PREGON
EL REINO
EL SILENCIO DE LA CIUDAD BLANCA
EL SILENCIO DEL PANTANO
ELKANO
EN LAS ESTRELLAS
ENTRE DOS AGUAS
ES POR TU BIEN
GARANTIA PERSONAL
GENTE QUE VIENE Y BAH
HISTORIAS ATLÁNTICAS.
INVISIBLES
JULIA IST
KLAUS
LA BENDICIÓN
LA BIOGRAFÍA DE FRANCO
LA INFLUENCIA
LA LEY DEL PLOMO
LA LISTA
LA MALDICIÓN DEL GUAPO
LA NIEBLA Y LA DONCELLA
LA NOCHE
LA SOCIEDAD DE LA NIEVE
LA TRIBU
LAS DIEZ DE ULTIMAS
LOS AÑOS CHANANTES
LOS ASESINATOS DE GOYA
LOS DEL TUNEL
LOS EUROPEOS
LOS FUTBOLÍSIMOS
LOS JAPÓN
LUNNIS DE LEYENDA, LA PELÍCULA
LUZ
MADRE
MALNAZIDOS
MI AMOR PERDIDO
MI OBRA MAESTRA
MI AMOR PERDIDO
MIENTRAS DURE LA GUERRA
MIRAGES



OLA DE CRIMENES
PEFECTOS DESCONOCIDOS
PERDIENDO EL ESTE
PERDIENDO EL NORTE
C PETRA
PROYECTO FARHADI
QUERIDO FOTOGRAMAS. 70 AÑOS DE CINEFILIA
QUIEN A HIERRO MATA
QUIÉN TE CANTARÁ
REANIMATOR
REMEMBER ME
SANZ
SEFI
SEÑOR, DAME PACIENCIA
SI YO FUERA RICO
SIN FIN
SIN RODEOS (SIN FILTRO)
SOL A CÁNTAROS
SOLE A CATINELE (EL MEJOR VERANO DE MI VIDA)
SOY UNA TUMBA
SUPERLOPEZ
SUSHI
TADEO JONES 2. EL SECRETO DEL REY MIDAS
TALÍA
TAXI A GIBRALTAR
THE BEST DAY OF MY LIFE
TIEMPO DESPUES
TOC TOC
TORO
ÚLTIMA VOLUNTAD
ÚLTIMOS DÍAS EN LA HABANA
VERANO 1993
VILLAVICIOSA DE AL LADO
VIVIR DOS VECES
VOLVER A CASA
YO, MI MUJER Y MI MUJER MUERTA
YUCATAN
YULI
ZAMA

<b>PELÍCULAS CINEMATográfICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
--

LA HISTORIA DE JAN
--------------------

NIEVE NEGRA
-------------

NUESTROS AMANTES-NO TE ENAMORES DE MI
---------------------------------------

UNA MUJER FANTÁSTICA
----------------------

<b>PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN</b>
---

249, LA NOCHE ESPERADA
------------------------

COGNITIO
----------

EL CASO VERDAGUER
-------------------

EL ENIGMA VERDAGUER
---------------------

LA MUJER DEL SIGLO
--------------------

LOPE ENAMORADO
----------------

LOS HABITANTES DE LA CASA DESHABITADA
---------------------------------------

SI FUERAS TU (Antes: MONTE ALTO)
----------------------------------

PORTUGAL DESCONOCIDO II
-------------------------

ESPAÑA DESCONOCIDA
--------------------

<b>SERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN</b>
---

TIEMPOS DE GUERRA
-------------------

ALLI ABAJO
------------

LA CASA DE PAPEL
------------------

FARIÑA
--------

MATADERO
----------

CUERPO DE ELITE
-----------------

ALLI ABAJO
------------

PRESUNTO CULPABLE
-------------------

EL SECRETO DE PUENTE VIEJO
----------------------------

GYM TONY
----------

ELLA ES TU PADRE
------------------

EL ACCIDENTE
--------------

SUPERMAX
----------

LA QUE SE AVECINA
-------------------

SE QUIEN ERES
---------------

AMOR Y SACRIFICIO (AMAZONAS)
------------------------------

BANDOLEROS
------------

CAMINANDO JUNTOS (AÑO JUBILAR)
--------------------------------

CHICOTE "EL BARMAN DE LAS ESTRELLAS"
--------------------------------------



ENRIQUE GRANADOS. EL ÚLTIMO ROMÁNTICO
EUGENIO, BLANCO Y NEGRO
EXPERIMENTO STUKA
GILA NUNCA FUE SERIO
HASTA MAÑANA SI DIOS QUIERE
IBARROLA, ARTISTA INDOMABLE
LA LEYENDA DE LA LOMA SANTA
LAS CARTAS DE MIS PADRES
LOS HOMBRES DEL SILENCIO
METAMORFOSIS ADRIANO
OCULTAS E IMPECABLES, (LAS SIN SOBRERO II)
MY A GO
MY PRESCHOOL MONSTERS
TIN AND TAN
ACACIAS 38 4ª TEMP.
ALGO MÁS
AQUÍ MANDO YO Y PUNTO COM
CENTRO MÉDICO 6ª TEMP.
CENTRO MÉDICO 7ª TEMP.
CENTRO MÉDICO 8ª TEMP.
DIARIO DE UN SUEÑO
EL CONTINENTAL
ESTOY VIVO (Antes: LA OPORTUNIDAD (el único))
FUGITIVA
LA OTRA MIRADA (Antes: ALMA MATER)
SABUESOS
SERVIR Y PROTEGER 2ª TEMP.
TRAICION (antes: INDICIOS)
"LA QUE SE AVECINA" (TEMP. 10)
VIS A VIS
TERRITORIO TEMPLARIO
CLUB HOUDINI
"LA PESTE" (6x50´)
"FÉLIX" (8x50´)
"GIGANTES" (6x50´)
"MIRA LO QUE HAS HECHO" (8x30´)
"EL CONFIDENTE" (6x50´)
"MATAR AL PADRE" (4x50´)
"VELVET COLECCIÓN" (10x50´)
"AVA" (ARDE MADRID) (8x40´)
PARCHÍS. EL DOCUMENTAL
HAYATI (MI VIDA/AMAL)

EL CASO NISMAN (6x60')
THIS IS ART, T1 (EMOCIONES) (12x60')
THIS IS ART, T2 (EMOCIONES) (12x60')
BUSTER

**SERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN**

ACACIAS 38, EPIS. 487 A 611 (CATCH-UP)
ALLÍ ABAJO, T3 EPIS. 1 A 16 (CATCH-UP)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ, T18 EPIS. 13 A 19 (CATCH-UP)
LA CASA DE PAPEL, T1 EPIS. 1 a 9 (CATCH-UP)
LA PELUQUERÍA, T1 EPIS 1,4 6, 7, 9, 10, 13, 17, 19, 20, 25, 27, 33, 38, 44, 48, 50, 55, 59, 80, 83, 87, 90, 112, 125, 131, 133, 135, 137, 144, 146, 160, 166, 167, 191, 193, 203, 212, 236, 237, 257, 263, 272, 274, 275, 285, 290, 297, 298, 306, 314, 317 (CATCH-UP)
SÉ QUIÉN ERES, T1 EPIS. 12 A 16 (CATCH-UP)
SEIS HERMANAS, EPIS. 477 A 490 (CATCH-UP)
SERVIR Y PROTEGER, T1 EPIS 1 A 112 (CATCH-UP)
ACACIAS 38, EPIS. 612 a 729 (CATCH-UP)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ, T19 EPIS. 1 A 9 (CATCH-UP)
EL INCIDENTE, T1 EPIS. 1 A 5 (CATCH-UP)
LA CASA DE PAPEL, T2 EPIS. 10 A 15 (CATCH-UP)
SERVIR Y PROTEGER, T1 EPIS. 113 A 203 (CATCH-UP)
SERVIR Y PROTEGER, T2 EPIS. 1 a 28 (CATCH-UP)
TIEMPOS DE GUERRA, T1 EPIS. 1 a 13 (CATCH-UP)
TRAICIÓN, T1 EPIS. 1 A 9 (CATCH-UP)
APACHES, T1 EPIS. 1 A 12 (CATCH-UP)

**PELÍCULAS CINEMATográfICAS EUROPEAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN**

LIFE ITSELF
THE SISTERS BROTHERS
BURG SCHERECKENSTEIN (SHIVERSTON CASTLE)
WENDI I
MARROWBONE
HEIDI
THE LAST KING
WARRIOR'S GATE
PERFETTI SCONOSCIUTI
LA VIDA Y NADA MÁS
LOVING PABLO



PARADISE HILLS
DOWN A BLACK HOWL
FEEDBACK
EL HOMBRE QUE MATÓ A DON QUIJOTE
DOMINO
PERSONAL SHOPPER
SLAVA
UN SAC DE BILLETS
LASCIATE ANDARE
LA PAZZA GIOIA
EL VIAJANTE
AFTERIMAGE
Eiðurinn (MEDIDAS EXTREMAS)
THEIR FINEST
DENIAL
MISS SLOANE
VALÉRIAN ET LA CITÉ DES MILLE PLANÈTES
AMERICAN ASSASIN
A UNITED KINGDOM
CE QUI NOUS LIE
THE JOURNEY
THE MERCY
UNE HISTOIRE DE FOU
TOIVON TUOLLA PUOLEN
A FOND
PREVENGE
RODIN
LOVING VINCENT
BARBARA
C'EST LA VIE! (LE SENS DE LA FÊTE)
HARD POWDER
KURSK
BORG VS. McENROE
THE EXTRAORDINARY JOURNEY OF THE FAKIR
LE COLLIER ROUGE
ÔTEZ MOI D'UN DOUTE
ROCK'N ROLL
ALIBI.COM
REDOUTABLE
THE SENSE OF AN ENDING
LE FIDÈLE
FINAL PORTRAIT

YOU WERE NEVER REALLY HERE
THE STOLEN
PUSH IT
PUNCHLINE
DELUGE À SOUS-BOIS-LES-BAINS
THE BOOKSELLER
EL SECRETO DE MARROWBONE
CHURCHILL
THE EAVESDROPPER
SNOWDEN
REGRESSION
EXTINCTION (WELCOME TO HARMONY)
HURRICANE

**PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN**

NOCHE REAL
A CONSPIRACY OF FAITH: LOS CASOS DEL DEPARTAMENTO Q
GUN SHY
LE GRAND MÉCHANT RENARD ET AUTRES CONTES

**PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN**

DUELL DER BRÜDER-DIE GESCHICHTE VON ADIDAS UND PUMA (ADIDAS VS. PUMA - THAT'S THE NAME OF THE GAME!)
CHARLES IV - THE PRINCE OF POWER (HLAS PRO RÍMSKÉHOKRÁLE)
GOTTHARD (GOTTHARD)
GEORGE HARRISON AND HANDMADE FILMS

**PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EUROPEAS CON POSTERIORIDAD FASE DE PRODUCCIÓN**

MUJERCITAS
------------

**SERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN**

OP WEG NAAR PAKJESAVOND (TEMPORADA 3)
LUMI & BO
THE LUDWIGS "WIE IS DE DIEF" (TEMPORADA 1C)
"GRANTCHESTER" (TEMPORADA 3)
HUMANS
INTO THE BADLANDS
STAN LEE'S LUCKY MAN, TEMPORADA 3
MAISON AFROCHIC

SAVAGE KINGDOM
PAT THE DOG
SPACE CHICKENS FROM SPACE
SUPER 4
GLISSE
BEST BUGS
VIVIANNE WESTWOOD: GET A LIFE
MONOLO: THE BOY WHO MADE SHOES FOR LIZARDS
SIZE MATTERS (2x60')
DIANA AND THE PAPS
LE BUREAU DES LÉGENDES T3 (10x60')
BABYLON BERLIN (8x60')
BABYLON BERLIN T2 (8x60')
THE SAME SKY (6x60')
TIN STAR (10x60')in Star
RIVIERA (10x60')
1993 (8X60')

<b>SERIES EUROPEAS CON POSTERIORIDAD FASE DE PRODUCCIÓN</b>
"THE MUSKETEERS" (TERCERA TEMPORADA)
"GRANTCHESTER" (ESPECIAL DE NAVIDAD)

